

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD

ENTIDAD PRODUCTORA: SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL									
ACTO ADMINISTRATIVO	FINANCIA	CÓDIGO SELECCIÓN	NOMBRE SELECCIÓN	CÓDIGO SUBSELECCIÓN	NOMBRE SUBSELECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
LEY 951 DE 2005. Por la cual se crea el acta de informe de gestión.	Artículo 3°. El proceso de entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos deberá realizarse: 1. Al término e inicio del ejercicio de un cargo público para los servidores públicos descritos en los artículos 1° y 2° de la presente ley o de la finalización de la administración para los particulares que administren fondos o recursos del Estado.	100	DESPACHO	100	DESPACHO	2	ACTAS	2	Actas de Informe de Gestión
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 5°. Despacho. Son funciones del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital las siguientes: (...) 11. Expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y el desarrollo de los procesos establecidos para la entidad.	100	DESPACHO	100	DESPACHO	3	ACTOS ADMINISTRATIVOS	1	Acuerdos
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 5°. Despacho. Son funciones del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital las siguientes: (...) 11. Expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y el desarrollo de los procesos establecidos para la entidad.	100	DESPACHO	100	DESPACHO	3	ACTOS ADMINISTRATIVOS	2	Resoluciones
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 5°. Despacho. Son funciones del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital las siguientes: 18. Liderar la formulación de la política de comunicaciones interna y externa de la Secretaría Jurídica Distrital.	100	DESPACHO	100	DESPACHO	6	BOLETINES DE COMUNICACIONES	N/A	N/A
Decreto 798 de 2019. Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto Distrital 323 de 2016 y se dictan otras disposiciones	Artículo 4°. Modifíquese el numeral 18° del artículo 5° del Decreto 323 de 2016, el cual quedará así: "Artículo 5°. Despacho. Son funciones del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital las siguientes: (...) 18. Liderar la formulación de la política de comunicaciones interna y externa de la Secretaría Jurídica Distrital y administrar los diferentes canales de comunicación de la entidad."	100	DESPACHO	100	DESPACHO	6	BOLETINES DE COMUNICACIONES	N/A	N/A
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 5°. Despacho. Son funciones del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital las siguientes: (...) 11. Expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y el desarrollo de los procesos establecidos para la entidad.	100	DESPACHO	100	DESPACHO	8	CIRCULARES	N/A	N/A
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 5°. Despacho. Son funciones del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital las siguientes: (...) 11. Expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y el desarrollo de los procesos establecidos para la entidad.	100	DESPACHO	100	DESPACHO	21	DIRECTIVAS	N/A	N/A
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 5°. Despacho. Son funciones del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital las siguientes: (...) 18. Liderar la formulación de la política de comunicaciones interna y externa de la Secretaría Jurídica Distrital.	100	DESPACHO	100	DESPACHO	36	PLANES	8	Planes de Comunicaciones

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD

ENTIDAD PRODUCTORA: SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Acuerdo 348 del 23 de diciembre de 2000. "Por el cual se expide el reglamento interno del Concejo de Bogotá, Distrito Capital"	ARTÍCULO 58. FUNCIONARIOS SUJETOS A CITACIÓN. En cumplimiento de la función de control político, el Concejo de Bogotá, D.C., podrá citar a los Secretarios de Despacho, Jefes de Departamento Administrativo y Unidades Administrativas Especiales, Representantes Legales de las Entidades Descentralizadas, así como al Personero, Contralor y Veedor Distritales (...). Parágrafo 19. Los Secretarios de Despacho como cabeza del respectivo Sector, serán los responsables de coordinar con sus entidades adscritas y vinculadas, una sola respuesta a los cuestionarios de las proposiciones en que hayan sido citados, sin perjuicio de la obligación que tienen los funcionarios de atender los asuntos de competencia de su cargo.	100	DESPACHO	100	DESPACHO	44	PROPOSICIONES DE CONTROL POLÍTICO	N/A	N/A
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 3 función 17 "Presentar informes de los labores de la Secretaría al/la Alcalde/a Mayor, a los organismos de control y a las demás autoridades que los requieran."	100	DESPACHO	100	DESPACHO	50	DICTAMENES DE DECISIONES GRÁFICAS	N/A	N/A
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 59. Despacho. Son funciones del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital los siguientes: (...) 18. Liderar la formulación de la política de comunicaciones interna y externa de la Secretaría Jurídica Distrital.	100	DESPACHO	100	DESPACHO	50	DICTAMENES DE DECISIONES GRÁFICAS	N/A	N/A
Resolución 054 del 13 de junio de 2018. Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Jurídica Distrital.	Artículo 1. Creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Jurídica Distrital. Artículo 2. Conformación. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Jurídica Distrital estará integrado por los siguientes servidores: (...) 2. Jefe de la Oficina Asesora de Planeación. Artículo 4. Secretaría Técnica. De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.22.3.7 del Decreto Nacional 1499 de 2017, la Secretaría Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño será ejercida por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación. Artículo 19. Objeto. Reglamentar el Comité de Gestión y Desempeño de la Secretaría Jurídica Distrital. Artículo 29. Conformación. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Jurídica Distrital estará integrado por los siguientes servidores: (...) 3. Jefe/a de la Oficina Asesora de Planeación. Artículo 59. Secretaría Técnica. De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1.º del artículo 2.2.22.3.8 del Decreto Nacional 1083 de 2015, la Secretaría Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño será ejercida por el/la Jefe/a de la Oficina Asesora de Planeación.	100	DESPACHO	110	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	2	ACTAS	21	Actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño - MIPG
Resolución 240 del 03 de mayo de 2024. Por la cual se dictan disposiciones sobre el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Jurídica Distrital.									

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD

ENTIDAD PRODUCTORA: SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Resolución 212 del 10 de noviembre de 2021. Por la cual se crea el Comité para la Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 1. Creación. Créase el Comité para la Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaría Jurídica Distrital. Artículo 5. Secretaría Técnica. La Secretaría Técnica del Comité para la Prevención y Atención de Emergencias será ejercida por el(a) jefe de la Oficina de Planeación, la cual tendrá las siguientes funciones: (...) c. Elaborar y conservar las actas de reunión. e. Preparar un informe del avance de las actividades relacionadas con la prevención y atención de emergencias, que será presentado a los miembros del Comité cada seis (6) meses.	100	DESPACHO	110	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	2	ACTAS	25	Actas del Comité para la Prevención y Atención de Emergencias
Resolución 242 de 2014 "Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA"; Resolución 081 del 26 de mayo de 2017. Por la cual se conforma el Comité Técnico del Sistema de Gestión Ambiental y se designa el Gestor Ambiental de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Resolución 097 de 2020: Por la cual se modifica el artículo 3 de la Resolución 054 de 2018 "Por el cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Jurídica Distrital" y se toman otras determinaciones Resolución 054 de 2018. Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Jurídica Distrital.	Artículo 5. "Comité de Gestión Ambiental. Cada Entidad creará un comité interno con el fin de garantizar la efectiva, eficiente y eficaz formulación, concertación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, el cual será coordinado por el Gestor Ambiental designado y los profesionales responsables de la implementación del PIGA. Éste podrá corresponder al Comité del Sistema Integrado de Gestión y conformarse por directivos, funcionarios o contratistas pertenecientes a cada una de las áreas de la entidad. Artículo 1°: Establecer el Comité Técnico del Sistema de Gestión Ambiental de la Secretaría Jurídica Distrital. Artículo 3°: Funciones. Artículo 4°: Sesiones del Comité Técnico del Sistema de Gestión Ambiental. El Comité de Técnico del Sistema de Gestión Ambiental se reunirá ordinariamente una (1) vez cada tres (3) meses. Artículo 5°: La Secretaría Técnica del Comité, será ejercida por el (la) Jefe (a) de la Oficina Asesora de Planeación. Artículo 1.- Modificar el artículo 3° de la Resolución 054 de 2018 el cual quedará así: "ARTÍCULO 3. Funciones. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño cumplirá las siguientes funciones: (...) 10. Realizar las actividades necesarias para el desarrollo, implementación y seguimiento del Sistema de Gestión Ambiental de la Secretaría Jurídica Distrital.	100	DESPACHO	110	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	2	ACTAS	28	Actas del Comité Técnico del Sistema de Gestión Ambiental
Resolución 146 del 14 de septiembre de 2017. Por la cual se crean los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se asignan sus funciones y se dictan otras disposiciones. Resolución 078 del 07 de septiembre de 2018. Por la cual se crean los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría Jurídica Distrital y se dictan otras disposiciones.	Artículo 1°. Objetivo. Crear los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría Jurídica Distrital. Artículo 5°. Funciones de los Subcomités. Artículo 7°. Actas. De cada reunión de los Subcomités de Autocontrol se levantará un acta, referendada por quien la preside y un secretario designado por aquel, cuyo original reposará en la respectiva dependencia. Artículo 1. Se establece que las dependencias de la Secretaría Jurídica Distrital deben conformar su propio comité de autocontrol. Artículo 7. Las actas reposan en cada dependencia. Artículo 8. Se indica que debe levantarse un acta de cada reunión.	100	DESPACHO	110	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	2	ACTAS	30	Actas del Subcomité de Autocontrol

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD

ENTIDAD PRODUCTORA: SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 79. Oficina Asesora de Planeación. Son funciones de la Oficina Asesora de Planeación las siguientes: (...) 9. Elaborar los informes relacionados con las funciones a cargo de la Oficina, para ser presentados ante las autoridades o la ciudadanía, en la oportunidad requerida.	100	DESPACHO	110	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	27	INFORMES	6	Informes de Gestión
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 79. Oficina Asesora de Planeación. Son funciones de la Oficina Asesora de Planeación las siguientes: (...) 9. Elaborar los informes relacionados con las funciones a cargo de la Oficina, para ser presentados ante las autoridades o la ciudadanía, en la oportunidad requerida.	100	DESPACHO	110	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	27	INFORMES	8	Informes de Gestión y Resultados de las Políticas Públicas
NTC ISO 9001:2015 numeral 9.3 "Revisión por la Dirección" requiere que la revisión por la Dirección se realice a intervalos planificados, determinados por la organización, sin especificar su periodicidad, que puede depender de factores como: la madurez del SIG. Objetivos de calidad en la organización.	ARTÍCULO 7. PARÁGRAFO SEGUNDO. La máxima autoridad de cada entidad u organismo distrital tendrá la responsabilidad de implementar, desarrollar, mantener, revisar y perfeccionar el SIG cuyo marco de referencia es el MIPG, de acuerdo con las disposiciones que en la materia lo reglamenten, modifiquen o sustituyan.	100	DESPACHO	110	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	27	INFORMES	15	Informes de Revisión General al Sistema Integrado de Gestión
Decreto 591 de 2018. Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones.									
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 79. Oficina Asesora de Planeación. Son funciones de la Oficina Asesora de Planeación las siguientes: (...) 3. Orientar la implementación, sostenibilidad y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad y de las demás herramientas de gestión existentes, de acuerdo con la normatividad vigente.	100	DESPACHO	110	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	30	INSTRUMENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	N/A	N/A
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 79. Oficina Asesora de Planeación. Son funciones de la Oficina Asesora de Planeación las siguientes: 1. Asesorar a la Alta Dirección en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan estratégico, los planes operativos y los proyectos de inversión de la entidad, de conformidad con el Plan de Desarrollo Distrital y el objeto social de la entidad. 2. Asesorar a las diferentes dependencias en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan estratégico, los planes operativos y los proyectos de inversión de la entidad, de conformidad con el Plan de Desarrollo Distrital y el objeto social de la entidad.	100	DESPACHO	110	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	36	PLANES	3	Planes de Acción Institucional

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD

ENTIDAD PRODUCTORA: SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 1081 del 26 de mayo de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.									
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 2.1.4.8. Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de "Transparencia y acceso a la información" del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año.								
ARTÍCULO 31. PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO. Modifíquese el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedará así: Artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misión.	Artículo 7º. Oficina Asesora de Planeación. Son funciones de la Oficina Asesora de Planeación las siguientes: (...) 1. Asesorar a la Alta Dirección en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan estratégico, los planes operativos y los proyectos de inversión de la entidad, de conformidad con el Plan de Desarrollo Distrital y el objeto social de la entidad.	100	DESPACHO	110	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	36	PLANES	5	Planes de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	ARTÍCULO 31. PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO. Modifíquese el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedará así: Artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misión.								
Decreto 1083 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.	Artículo 7º. Oficina Asesora de Planeación. Son funciones de la Oficina Asesora de Planeación las siguientes: Numeral (...) 5. Asesorar a las diferentes dependencias en la conformación y análisis de estadísticas de gestión, la formulación, aplicación de indicadores de gestión y de mecanismos de evaluación del cumplimiento de objetivos y metas definidos en los planes, programas y proyectos, proponiendo las recomendaciones que permitan mejorar la eficacia de la Entidad.	100	DESPACHO	110	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	36	PLANES	12	Planes de Gestión del Riesgo
Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Artículo 2.2.22.3.8.									

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD

ENTIDAD PRODUCTORA: SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 79. Oficina Asesora de Planeación. Son funciones de la Oficina Asesora de Planeación las siguientes: (...) 3. Orientar la implementación, sostenibilidad y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad y de las demás herramientas de gestión existentes, de acuerdo con la normatividad vigente; 5. Asesorar a las diferentes dependencias en la conformación y análisis de estadísticas de gestión, la formulación, aplicación de indicadores de gestión y de mecanismos de evaluación del cumplimiento de objetivos y metas definidos en los planes, programas y proyectos, proponiendo las recomendaciones que permitan mejorar la eficacia de la Entidad; 6. Diseñar metodologías y herramientas para mejorar la gestión de la Secretaría Jurídica Distrital y de cada una de sus dependencias.	100	DESPACHO	110	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	36	PLANES	13	Planes de Management Institucional
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 79. Oficina Asesora de Planeación. Son funciones de la Oficina Asesora de Planeación las siguientes: 1. Asesorar a la Alta Dirección en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan estratégico, los planes operativos y los proyectos de inversión de la entidad, de conformidad con el Plan de Desarrollo Distrital y el objeto social de la entidad; 2. Asesorar a las dependencias en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan estratégico, los planes operativos y los proyectos de inversión de la entidad, de conformidad con el Plan de Desarrollo Distrital y el objeto social de la entidad.	100	DESPACHO	110	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	36	PLANES	13	Planes Estratégicos Institucionales
RESOLUCIÓN 242 del 28 de enero de 2014. Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA.	ARTÍCULO 2. Ámbito de aplicación. El Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA deberá ser implementado por las entidades del Sector Central, el Sector Descentralizado, funcionalmente o por servicios, y el Sector de las Localidades del Distrito Capital, y deberá estar armonizado con el Subsistema de Gestión Ambiental en las Entidades y Organismos Distritales.	100	DESPACHO	110	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	36	PLANES	28	Planes Institucionales de Gestión Ambiental - PIGA
Resolución 697 del 28 de septiembre de 2020. Por la cual se modifica el artículo 3 de la Resolución 054 de 2018. Por el cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Jurídica Distrital y se toman otras determinaciones.	Artículo 1.- Modificar el artículo 3° de la Resolución 054 de 2018 el cual quedará así: "ARTÍCULO 3. Funciones. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño tendrá las siguientes funciones: (...) 11. Definir y ajustar el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA de la Secretaría Jurídica Distrital, una vez éste sea aprobado concertadamente con la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA.	100	DESPACHO	110	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	36	PLANES	25	Planes Operativos y de Gestión

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD

ENTIDAD PRODUCTORA: SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL									
ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
LEY 2195 del 18 de enero de 2022. POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	ARTÍCULO 31. PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO. Modifíquese el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedara así: Artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misión.	100	DESPACHO	110	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	43	PROGRAMAS	3	Programas de Transparencia y Ética Pública - PTEP
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 7º. Oficina Asesora de Planeación. Son funciones de la Oficina Asesora de Planeación las siguientes: (...) 1. Asesorar a la Alta Dirección en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan estratégico, los planes operativos y los proyectos de inversión de la entidad, de conformidad con el Plan de Desarrollo Distrital y el objeto social de la entidad.	100	DESPACHO	110	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	45	PROYECTOS	3	Proyectos de inversión
Resolución 6 del 31 de enero de 2017. Por la cual se crea y reglamenta el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Resolución 196 de 28 de diciembre de 2017. Por la cual se crea y reglamenta el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Secretaría Jurídica Distrital, se deroga la Resolución 006 de 2017 y se dictan otras disposiciones.	Artículo 1º. Creación. Crear el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Secretaría Jurídica Distrital. Artículo 3º. Conformación del Comité. El Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., estará conformado por (...) 4. Jefe de la Oficina de Control Interno. Parágrafo Primero. El Jefe de la Oficina de Control Interno desarrollará las funciones de Secretario Técnico, con voz, pero sin voto. Artículo 1º. Creación. Crear el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Secretaría Jurídica Distrital. Artículo 3º. Conformación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. (...) 4. El/la Jefe de la Oficina de Control Interno. Parágrafo Primero. El/la Jefe de la Oficina de Control Interno desarrollará las funciones de Secretario Técnico, con voz, pero sin voto.	100	DESPACHO	120	OFICINA DE CONTROL INTERNO	2	ACTAS	20	Actas del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
Resolución 146 del 14 de septiembre de 2017. Por la cual se crean los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se asignan sus funciones y se dictan otras disposiciones. Resolución 078 del 07 de septiembre de 2018. Por la cual se crean los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría Jurídica Distrital y se dictan otras disposiciones.	Artículo 1º. Objetivo. Crear los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría Jurídica Distrital. Artículo 5º. Funciones de los Subcomités. Artículo 7º. Actas. De cada reunión de los Subcomités de Autocontrol se levantará un acta, refrendada por quien la preside y un secretario designado por aquel, cuyo original reposará en la respectiva dependencia. Artículo 1. Se establece que las dependencias de la Secretaría Jurídica Distrital deben conformar su propio comité de autocontrol. Artículo 7. Las actas reposan en cada dependencia. Artículo 8. Se indica que debe levantarse un acta de cada reunión.	100	DESPACHO	120	OFICINA DE CONTROL INTERNO	2	ACTAS	30	Actas del Subcomité de Autocontrol

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD

ENTIDAD PRODUCTORA: SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL										
ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE	
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016.Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 6º. Oficina de Control Interno. Son funciones de la Oficina de Control Interno, además de las contempladas en las normas vigentes para el ejercicio del Control Interno, las siguientes: (...) 9. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente;	100	DESPACHO	120	OFICINA DE CONTROL INTERNO	27	INFORMES	1	Informes a Entes de Control	
Decreto 648 de 2017. Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública	artículo 2.2.21.4.9 Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: a. Ejecutivo anual de control interno, sobre el avance del sistema de control interno de cada vigencia de que trata el artículo 2.2.21.2.5, letra e) del presente decreto. b. Los informes a que hace referencia los artículos 9 y 76 de la Ley 1474 de 2011. c. Sobre actos de corrupción, Directiva Presidencial 01 de 2015, o aquella que la modifique, adicione o sustituya. d. De control interno contable, de que trata el artículo 2.2.21.2.2, lit a) del presente decreto. e. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004. f. De derechos de autor software, Directiva Presidencial 002 de 2002 o aquella que la modifique, adicione o sustituya. g. De información litigiosa ekogui, de que trata el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1066 de 2015. h. De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1066 de 2015. i. De seguimiento al plan de mejoramiento, de las contralorías. j. De cumplimiento del plan de mejoramiento archivístico de que trata el Decreto 106 de 2015. k. Los demás que se establezcan por ley." La presentación de estos informes tiene como objetivo principal proporcionar información sobre el estado del sistema de control interno, la gestión y el cumplimiento normativo de la entidad. Esto permite a las autoridades competentes y a la ciudadanía en general tener una visión clara sobre el desempeño y la transparencia de las entidades públicas. Decreto 323 del 02 de agosto de 2016.Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones. Artículo 6º. Oficina de Control Interno. Son funciones de la Oficina de Control Interno, además de las contempladas en las normas vigentes para el ejercicio del Control Interno, las siguientes: (...) 5. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;	100	DESPACHO	120	OFICINA DE CONTROL INTERNO	27	INFORMES	2	Informes a Otros Organismos	
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016.Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 6º. Oficina de Control Interno. Son funciones de la Oficina de Control Interno, además de las contempladas en las normas vigentes para el ejercicio del Control Interno, las siguientes: (...) 6. Dar el apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin que se obtengan los resultados esperados; no y del Sistema Integrado de Gestión.	100	DESPACHO	120	OFICINA DE CONTROL INTERNO	27	INFORMES	4	Informes de Auditoría de Control Interno	
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016.Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 6º. Oficina de Control Interno. Son funciones de la Oficina de Control Interno, además de las contempladas en las normas vigentes para el ejercicio del Control Interno, las siguientes: 7. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;	100	DESPACHO	120	OFICINA DE CONTROL INTERNO	27	INFORMES	12	Informes de Seguimiento	

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD

ENTIDAD PRODUCTORA: SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL									
ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 69. Oficina de Control Interno. Son funciones de la Oficina de Control Interno, además de las contempladas en las normas vigentes para el ejercicio del Control Interno, las siguientes: 1. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno y del Sistema Integrado de Gestión, 8. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.	100	DESPACHO	120	OFICINA DE CONTROL INTERNO	36	PLANES	6	Planes de Auditoria
Resolución 404 de 2024. Por la cual se conforma el Comité de Tecnologías y Arquitectura Empresarial.	Artículo 1°. - Creación del Comité de Tecnologías y Arquitectura Empresarial: Créase el Comité de Tecnologías y Arquitectura Empresarial de la Secretaría Jurídica Distrital, como cuerpo asesor y consultivo para la toma de decisiones alrededor de los asuntos tecnológicos, informáticos y de arquitectura empresarial de la entidad. Artículo 4°. - Secretaría Técnica del Comité: La Secretaría Técnica del Comité de Tecnologías y Arquitectura Empresarial estará a cargo la persona que ejerza el rol de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Algún colaborador o colaboradora de esta oficina podrá ser invitada a las sesiones del Comité para colaborar con el seguimiento a compromisos y elaboración de actas.	100	DESPACHO	130	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2	ACTAS	16	Actas del Comité de Tecnologías y Arquitectura Empresarial
Resolución 146 del 14 de septiembre de 2017. Por la cual se crean los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se asignan sus funciones y se dictan otras disposiciones.	Artículo 1°. - Objetivo. Crear los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría Jurídica Distrital. Artículo 5°. - Funciones de los Subcomités. Artículo 7°. - Actas. De cada reunión de los Subcomités de Autocontrol se levantará un acta, refrendada por quien la preside y un secretario designado por aquel, cuyo original reposará en la respectiva dependencia. Resolución 078 del 07 de septiembre de 2018. Por la cual se crean los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría Jurídica Distrital y se dictan otras disposiciones. Artículo 1. Se establece que las dependencias de la Secretaría Jurídica Distrital deben conformar su propio comité de autocontrol. Artículo 7. Las actas reposan en cada dependencia. Artículo 8. Se indica que debe levantarse un acta de cada reunión.	100	DESPACHO	130	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2	ACTAS	30	Actas del Subcomité de Autocontrol
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 89. Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Son funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones las siguientes: (...) 14. Administrar los bienes informáticos y de telecomunicaciones, el soporte técnico y las aplicaciones informáticas de la entidad a efectos de garantizar su debido funcionamiento".	100	DESPACHO	130	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	27	INFORMES	10	Informes de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Hardware y Software
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 89. Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Son funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones las siguientes: (...) 13. Mantener el inventario de activos de información de la Secretaría Jurídica Distrital con el fin de verificar y mantener los niveles de protección requeridos.	100	DESPACHO	130	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	31	INVENTARIOS	1	Inventarios Activos de Información
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 89. Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Son funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones las siguientes: 7. Implementar las metodologías y procedimientos que adopte la Entidad para el desarrollo, instalación, administración, seguridad y uso de la infraestructura tecnológica, teniendo en cuenta los lineamientos que en la materia generan las entidades competentes. 8. Garantizar el funcionamiento del soporte informático de la Página WEB de la Secretaría, según los lineamientos de la política de comunicaciones interna y externa.	100	DESPACHO	130	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	36	PLANES	10	Planes de Continuidad de Negocio

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD

ENTIDAD PRODUCTORA: SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL										
ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE	
Decreto 1078 DE 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	ARTÍCULO 2.2.2.1.1.4.3. Obligaciones de seguridad de las autoridades titulares de infraestructura crítica, o que presten servicios esenciales. Las autoridades, definidos como titulares de infraestructura crítica o que presten servicios esenciales, propenderán por contar con un plan de seguridad digital, protección de los datos, las infraestructuras críticas distribuidas, los servicios esenciales y los sistemas de información en el almacenamiento y deberán hacer periódicamente una evaluación del riesgo de seguridad digital.	100	DES-PACIO	130	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	36	PLANES	18	Planes Estratégicos de Seguridad de la Información - PESI	
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 89. Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Son funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones las siguientes: 1. Orientar la gestión estratégica con tecnología de la información y comunicaciones mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI), que esté alineado a la estrategia y al modelo integrado de gestión de la Secretaría Jurídica Distrital.	100	DES-PACIO	130	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	36	PLANES	20	Planes Estratégicos de Tecnología y Sistemas de Información - PETI	
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 89. Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Son funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones las siguientes: (...) 2. Identificar oportunidades para adoptar nuevas tendencias tecnológicas que generen impacto en el desarrollo del sector Administrativo de Gestión Jurídica del Distrito Capital y del país, así como velar por el cumplimiento y actualización de las políticas y estándares en esta materia. 3. Definir, implementar y mantener la arquitectura tecnológica empresarial de la Secretaría Jurídica Distrital y del sector Administrativo de Gestión Jurídica del Distrito Capital. 4. Desarrollar los lineamientos en materia tecnológica, necesarios para definir políticas, estrategias y prácticas que habiliten la gestión de la Secretaría Jurídica Distrital y del sector Administrativo de Gestión Jurídica del Distrito Capital, en beneficio de la prestación efectiva de sus servicios y para facilitar la gobernabilidad y gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). 5. Definir los criterios de optimización y métodos que orienten la toma de decisiones de inversión en tecnologías de la información buscando el beneficio económico y de los servicios de la Secretaría Jurídica Distrital.	100	DES-PACIO	130	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	15	PROYECTOS	2	Proyectos de Diseño, Desarrollo e Implementación de Soluciones Informáticas	

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD

ENTIDAD PRODUCTORA: SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCION	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 139 del 03 de abril de 2017. Por medio del cual se establecen las instancias de coordinación de la Gerencia Jurídica en la Administración Distrital y se dictan otras disposiciones.	Artículo 2. Conformación de las instancias de Coordinación Jurídica Distrital. Las instancias de Coordinación Jurídica Distrital son las siguientes: (...) 3. Comité Distrital de Apoyo a la Contratación. Artículo 13. Comité Distrital de Asuntos Disciplinarios. El Comité Distrital de Asuntos Disciplinarios se encuentra conformado por: (...) La Secretaría Técnica lo ejercerá un delegado de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Jurídica Distrital. Acuerdo 01 de 2017. Por la cual se adopta el Reglamento Interno del Comité de Asuntos Disciplinarios del Distrito Capital. ARTÍCULO 4°. Secretaría Técnica. - La Secretaría Técnica lo ejercerá un delegado de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Jurídica Distrital. ARTÍCULO 5°. Funciones de la Secretaría Técnica del Comité de Asuntos Disciplinarios. Son funciones de la Secretaría Técnica del Comité de Asuntos Disciplinarios las siguientes: (...) 1. Elaborar las actas de las sesiones del Comité, en las cuales se consignen las decisiones, conceptos y recomendaciones adoptadas y remitirlas a los integrantes del mismo para su respectiva suscripción. ARTÍCULO 11°. Actas. - Todo lo tratado en las sesiones del Comité, constará en actas que serán suscritas por quien lo presida y por el Secretario Técnico, y estarán sujetas a aprobación de los miembros del Comité, de lo cual se dejará constancia en el acta anterior. El archivo y custodia de las actas estará a cargo de la Secretaría Técnica del Comité.	100	DESPACHO	140	DIRECCIÓN DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS	2	ACTAS	18	Actas del Comité Distrital de Asuntos Disciplinarios
Resolución 146 del 14 de septiembre de 2017. Por la cual se crean los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se asignan sus funciones y se dictan otras disposiciones.	Artículo 1°. Objeto. Crear los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría Jurídica Distrital. Artículo 5°. Funciones de los Subcomités. Artículo 7°. Actas. De cada reunión de los Subcomités de Autocontrol se levantará un acta, refrendada por quien la preside y un secretario designado por aquel, cuyo original reposará en la respectiva dependencia. Resolución 078 del 07 de septiembre de 2018. Por la cual se crean los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría Jurídica Distrital y se dictan otras disposiciones. Artículo 1. Se establece que las dependencias de la Secretaría Jurídica Distrital deben conformar su propio comité de autocontrol. Artículo 7. Las actas reposan en cada dependencia. Artículo 8. Se indica que debe levantarse un acta de cada reunión.	100	DESPACHO	140	DIRECCIÓN DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS	2	ACTAS	30	Actas del Subcomité de Autocontrol
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 14°. Dirección Distrital De Asuntos Disciplinarios. Son funciones de la Dirección Distrital de Control Disciplinario las siguientes: (...) 12. Expedir los pronunciamientos y/o conceptos relacionados con temas de asuntos disciplinarios.	100	DESPACHO	140	DIRECCIÓN DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS	11	CONCEPTOS	1	Conceptos Jurídicos

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD

ENTIDAD PRODUCTORA: SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 189 del 04 de abril de 2017. Por medio del cual se establecen las instancias de coordinación de la Gerencia Jurídica en la Administración Distrital y se dictan otras disposiciones.	Artículo 19. Secretarías Técnicas. Las Secretarías Técnicas de las diferentes instancias de coordinación jurídica distrital son las encargadas de proporcionar la logística técnica y humana para el funcionamiento de la misma, además de cumplir las siguientes funciones: 1. Preparar los informes, actas y/o documentos que se deban presentar ante la instancia o que le sean solicitados a esta, para su respectivo conocimiento, aprobación, discusión, etc.	100	DESPACHO	140	DIRECCIÓN DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS	27	INFORMES	9	Informes de Instancias de Coordinación de la Gerencia Jurídica
Resolución 233 del 08 de junio de 2018. Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital.	Artículo 12. Informe de Gestión. Las instancias de coordinación deberán publicar un informe de gestión semestral en el sitio web creado para este fin. El informe del primer semestre se publicará en julio y el del segundo semestre en el primer mes de la siguiente vigencia y su publicación forma parte de la evidencia histórica y deberá permanecer para consulta en la página web, para lo cual deberán diligenciar el Anexo No 5 denominado: "Informe de Gestión", el cual hace parte integral de la presente Resolución. Para el último año de cada plan de desarrollo, el informe del segundo semestre deberá publicarse antes del último día hábil del mes de diciembre de la respectiva vigencia.	100	DESPACHO	140	DIRECCIÓN DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS	27	INFORMES	11	Informes de Orientaciones Externas en Temáticas Jurídicas
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 149. Dirección Distrital De Asuntos Disciplinarios. Son funciones de la Dirección Distrital de Control Disciplinario las siguientes. (...) 10. Desarrollar actividades de capacitación a los operadores disciplinarios del Distrito. 11. Administrar y coordinar el Sistema de Información Disciplinaria Distrital, así como brindar asesoría a las entidades del Distrito en el manejo y operatividad del mencionado aplicativo.	100	DESPACHO	140	DIRECCIÓN DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS	27	INFORMES	N/A	N/A
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 149. Dirección Distrital De Asuntos Disciplinarios. Son funciones de la Dirección Distrital de Control Disciplinario las siguientes. (...) 4. Adelantar en primera instancia los procesos disciplinarios cuya competencia sea del Alcalde Mayor; y proyectar para su firma los fallos correspondientes de conformidad con el Código Disciplinario Único y demás disposiciones vigentes sobre la materia. (...) 7. Adelantar la indagación preliminar, la investigación formal y fallar en primera instancia los procesos disciplinarios contra los servidores y ex servidores de la entidad, de conformidad con el Código Disciplinario Único y demás disposiciones vigentes sobre la materia. 8. Proyectar las resoluciones mediante las cuales se haga efectiva la aplicación de las sanciones disciplinarias impuestas a los servidores públicos cuyo nombramiento haya sido efectuado por el/la Alcalde/a Mayor o el/la Secretario/a. 9. Efectuar el seguimiento a la ejecución de las sanciones que se impongan a servidores y ex servidores de la Secretaría, hasta su remisión a la jurisdicción coactiva, si es del caso.	100	DESPACHO	140	DIRECCIÓN DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS	41	PROCESOS DISCIPLINARIOS	N/A	N/A
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 149. Dirección Distrital De Asuntos Disciplinarios. Son funciones de la Dirección Distrital de Control Disciplinario las siguientes. (...) 15. Atender las peticiones y requerimientos relacionados con asuntos de su competencia, de manera oportuna y eficaz.	100	DESPACHO	140	DIRECCIÓN DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS	32	REGISTROS DE TRASLADO DE EXPEDIENTES POR COMPETENCIA	N/A	N/A

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD

ENTIDAD PRODUCTORA: SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL										
ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SEME U ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE	
DECRETO 334 del 29 de Diciembre de 2020. Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario Resolución 12 del 09 de febrero de 2021. Por la cual se delegan funciones al Subsecretario Jurídico Distrital como representante de la Secretaría Jurídica Distrital ante la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario	Artículo 3º.- Conformación de la Comisión. La Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario estará conformada por los siguientes miembros con derecho de voz y voto: (...) 5. El Secretario o Secretaria Jurídico Distrital, o su delegado. Ver la Resolución del Secretario Jurídico Distrital 012 de 2021 Artículo 8º.- Secretaría técnica. La secretaría técnica de la Comisión será ejercida por el Secretario/a Jurídico Distrital, o su delegado/a y tendrá las siguientes funciones: (...) 5. Elaborar el plan anual de trabajo de la Comisión en coordinación con sus integrantes y hacer seguimiento 7. Elaborar las actas, informes y demás documentos, y coordinar con la Presidencia su suscripción. 8. Publicar el reglamento interno, actos administrativos de creación, actas, informes, y los demás documentos que se requieran en la página web de la entidad que ejerce este rol. 9. Custodiar y conservar los documentos expedidos por la instancia y demás documentos relacionados. ARTÍCULO 1º. Delegar la participación del Secretario Jurídico Distrital en la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, en el Subsecretario Jurídico Distrital, y por ende las funciones y obligaciones establecidas en el artículo 140 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 y en el Decreto Distrital 334 de 2020. ARTÍCULO 2º. Para efectos de desempeñar las labores delegadas con base en el artículo anterior, se debe tener presente el reglamento interno que expida la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario. PARÁGRAFO 1. Dicha delegación de funciones establecida será ejercida en conjunto con las demás competencias estipuladas para el cargo de Subsecretario Jurídico Distrital.	100	DESPACHO	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	2	ACTAS	3	Actas de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario	
Resolución 146 del 14 de septiembre de 2017. Por la cual se crean los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se asignan sus funciones y se dictan otras disposiciones. Resolución 078 del 07 de septiembre de 2018. Por la cual se crean los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría Jurídica Distrital y se dictan otras disposiciones.	Artículo 1º.- Objetivo. Crear los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría Jurídica Distrital. Artículo 5º.- Funciones de los Subcomités. Artículo 7º.- Actas. De cada reunión de los Subcomités de Autocontrol se levantará un acta, refrendada por quien la preside y un secretario designado por aquel, cuyo original reposará en la respectiva dependencia. Artículo 1. Se establece que las dependencias de la Secretaría Jurídica Distrital deben conformar su propio comité de autocontrol. Artículo 7. Las actas reposan en cada dependencia. Artículo 8. Se indica que debe levantarse un acta de cada reunión.	100	DESPACHO	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	2	ACTAS	30	Actas del Subcomité de Autocontrol	
DECRETO 334 del 29 de Diciembre de 2020. Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario	Artículo 4º.- Funciones de la Comisión. La Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, además de lo establecido en el artículo 2º de este decreto, tendrá las siguientes funciones: (...) 6. Revisar y aprobar el informe de gestión semestral elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión.	100	DESPACHO	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	27	INFORMES	7	Informes de Gestión de la Comisión de Política Criminal	

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD

ENTIDAD PRODUCTORA: SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO GERIO O AGUNTO	GERIO O AGUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 3°. Funciones de la Secretaría Jurídica Distrital. Para el cumplimiento del objeto general la Secretaría Jurídica Distrital tendrá las siguientes funciones básicas, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo Distrital 638 de 2016: (...) 5. Unificar, con carácter prevalente, la doctrina jurídica distrital cuando exista dispersión de criterios jurídicos entre sectores administrativos o al interior de un mismo sector administrativo. Artículo 9°. Subsecretaría Jurídica. Son funciones de la Subsecretaría Jurídica las siguientes: (...) 13. Intervenir y proponer fórmulas de arreglo directo cuando surjan conflictos entre los organismos y entidades distritales. Resolución 107 del 28 de junio de 2019. Por la cual se reglamenta la intervención de la Secretaría Jurídica Distrital en los conflictos y/o controversias que se presenten entre organismos y/o entidades distritales. Artículo 1°. Objeto. La presente resolución tiene por objeto reglamentar la intervención de la Secretaría Jurídica Distrital en los conflictos y/o controversias que se llegaran a suscitarse entre organismos y/o entidades, de conformidad con los Decretos Distritales 212 de 2018 y 430 de 2018. Artículo 6°. Desarrollo. Una vez recibido el trámite se designará por parte de la Subsecretaría Jurídica el área encargada de conocer del asunto, conforme a sus competencias, quien procederá a analizar la procedencia de la solicitud y en caso de ser necesario a requerir a la entidad convocante para que allegue la documentación que haga falta, cuando a ello haya lugar. Artículo 7°. Terminación. Una vez adelantado el procedimiento, puede ocurrir: 7.1. Que alguna o ambas partes no asistieran a la sesión, caso en el cual se procederá nuevamente a su agendamiento. En caso de que, llegada la fecha de la nueva sesión, persista la inasistencia de alguna o ambas partes, dicha situación se hará constar en acta y se elaborará documento dentro de los cinco (5) días siguientes, dirigido a los organismos y/o entidades distritales, para que adelanten las acciones judiciales o administrativas que sean del caso. 7.2. Que no se llegue a ningún acuerdo, caso en el cual se dejará constancia en el acta respectiva y la Subsecretaría Jurídica, dentro de los cinco (5) días siguientes elaborará documento dirigido a los organismos y/o entidades distritales, para que adelanten las acciones judiciales o administrativas que sean del caso. 7.3. En caso de llegar a una fórmula de arreglo, se elaborará el acta de la reunión y se procederá a su aprobación, dejándose constancia clara de los compromisos adquiridos por las partes. Artículo 1°. Objeto. La presente resolución tiene por objeto reglamentar la mediación entre organismos y/o entidades distritales, para que mediante un proceso voluntario puedan llegar a un acuerdo respecto de sus controversias jurídicas y así evitar el inicio de acciones judiciales entre estas. Artículo 1°. Bases. Para el desarrollo de la mediación se tendrán como intervinientes y facilitadores de la negociación las siguientes partes: (...) 5.3. Mediador. Rol ejercido por el servidor o colaborador designado por la Secretaría Jurídica Distrital, quien de manera imparcial facilitará el diálogo entre los representantes de las entidades, considerando las particularidades del caso y las consideraciones que expresen las partes en procura de llegar a un acuerdo voluntario, en el que las propias partes están en control de la decisión para resolver definitivamente la controversia. 5.6. Secretaría Técnica. La Secretaría Técnica estará encargada de apoyar las gestiones y actividades jurídicas propias del proceso de mediación. Artículo 9°. Secretaría Técnica. La Secretaría Técnica del proceso de mediación será ejercida por Dirección Distrital de Gestión Judicial.	100	DESPACHO	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	40	PROCESOS DE MEDIACIÓN DE CONTROVERSIAS JURÍDICAS ENTRE ORGANISMOS Y/O ENTIDADES DISTRITALES	N/A	N/A
Resolución 217 del 31 de marzo de 2023. Por la cual se reglamenta la mediación de controversias jurídicas que se presenten entre organismos y/o entidades distritales.									

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD

ENTIDAD PRODUCTORA: SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016 Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones	Artículo 98. Subsecretaría Jurídica Distrital. Modificado por el art. 7°, Decreto Distrital 798 de 2019. «El nuevo texto es el siguiente» Son funciones de la Subsecretaría Jurídica Distrital las siguientes: El texto original era el siguiente: Artículo 97. Subsecretaría Jurídica. Son funciones de la Subsecretaría Jurídica las siguientes: 1. Modificado por el art. 7°, Decreto Distrital 798 de 2019. «El nuevo texto es el siguiente» Presentar al Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital, las propuestas de políticas sobre Gerencia Jurídica Pública del Distrito Capital y las demás que se elaboren al interior de la entidad. El texto original era el siguiente: 1. Asesorar al Despacho de la Secretaría Jurídica en la formulación y orientación de la Gerencia Jurídica del Distrito Capital para la definición, adopción y ejecución de las políticas en materia de gestión judicial, contractual y prevención del daño antijudicial del Distrito Capital.	100	DESPACHO	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	45	PROYECTOS	4	Proyectos de Políticas Públicas de Gestión Jurídica
Decreto 139 del 03 de abril de 2017. Por medio del cual se establecen las instancias de coordinación de la Gerencia Jurídica en la Administración Distrital y se dictan otras disposiciones.	Artículo 6. "Plenaria Jurídica de Entidades y Organismos Distritales. La Plenaria Jurídica es una instancia distrital de coordinación jurídica, (...)”	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	151	DIRECCIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA JURÍDICA	2	ACTAS	7	Actas de Plenaria Jurídica de Entidades y Organismos Distritales
Decreto 139 del 03 de abril de 2017. Por medio del cual se establecen las instancias de coordinación de la Gerencia Jurídica en la Administración Distrital y se dictan otras disposiciones. Decreto 798 del 20 de diciembre de 2019. Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto Distrital 323 de 2016 y se dictan otras disposiciones.	Artículo 2. Conformación de las instancias de Coordinación Jurídica Distrital. Las instancias de Coordinación Jurídica Distrital son las siguientes: (...) 3. Comité Distrital de Apoyo a la Contratación Artículo 7. Comité Distrital de Apoyo a la Contratación. El Comité Distrital de Apoyo a la Contratación es una instancia de coordinación jurídica y contractual y está integrada por: (...) La Secretaría Técnica la ejercerá la Dirección Distrital de Política e Informática Jurídica. Acuerdo 001 de 2019. Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Comité Distrital de Apoyo a la Contratación. Artículo 58. Integración. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78 del Decreto Distrital 139 de 2017, el Comité Distrital de Apoyo a la Contratación está integrado por: (...) párrafo 1º. La Secretaría Técnica la ejercerá la Dirección Distrital de Política e Informática Jurídica de la Secretaría Jurídica Distrital. Artículo 99. Secretaría Técnica. Será ejercida por la Dirección Distrital de Política e Informática Jurídica de la Secretaría Jurídica Distrital y tendrá las siguientes funciones: (...) 9.5. Elaborar el plan anual de trabajo de la instancia conforme con las decisiones del Comité y hacer seguimiento. 9.6. Elaborar las actas, informes y demás documentos que sirvan de soporte a las actividades que adelanta el Comité y coordinar con la Presidencia su suscripción. 9.7. Gestionar la publicación del reglamento interno, actos administrativos de creación, actas, informes, y los demás documentos que se requieran en la página web de la Secretaría Jurídica Distrital. 9.8. Custodiar y conservar los documentos expedidos por la instancia y demás documentos relacionados. Artículo 39. Modifíquese los numerales 2, 2.1., 2.3. y 2.4. del artículo 4° del Decreto Distrital 323 de 2016, los cuales quedarán así: "Artículo 49. Estructura Interna. Para el cumplimiento del objeto y las funciones generales, la Secretaría Jurídica Distrital tendrá la siguiente estructura organizacional: (...) 2.3. Dirección Distrital de Política Jurídica	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	151	DIRECCIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA JURÍDICA	2	ACTAS	17	Actas del Comité Distrital de Apoyo a la Contratación

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD

ENTIDAD PRODUCTORA: SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCION	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO GENIC O ASUNTO	GENIC O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
RESOLUCIÓN 128 DE 2025. Por la cual se crea y reglamenta el Comité Editorial de la Secretaría Jurídica Distrital para las publicaciones especializadas, se deroga la Resolución 045 de 2021 y se dictan otras disposiciones.	Artículo 18. Creación. Crea el Comité Editorial de la Secretaría Jurídica Distrital como la máxima instancia encargada de liderar, acompañar y promover la producción de las publicaciones especializadas de la entidad bajo el cumplimiento de estándares científicos, académicos y de impacto social. Artículo 19. Funciones de la Secretaría Técnica. Son funciones de la Secretaría Técnica las siguientes: (...) 3. Elaborar las actas de las sesiones y llevar el archivo de éstas, así como de los demás documentos revisados o emitidos por el Comité.	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	151	DIRECCIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA JURÍDICA	2	ACTAS	19	Actas del Comité Editorial
Decreto 139 del 03 de abril de 2017. Por medio del cual se establecen las instancias de coordinación de la Gerencia Jurídica en la Administración Distrital y se dictan otras disposiciones.	Artículo 10. Comités Intersectoriales de Coordinación Jurídica. Los comités intersectoriales de coordinación jurídica son instancias encargadas de coordinar la política jurídica al interior de cada uno de los sectores administrativos de coordinación y se encuentran conformados por: (...) 3. El/la Subsecretario/a Jurídico/a de la Secretaría Jurídica Distrital, quien podrá delegar su asistencia, el cual contará con voz pero sin voto. La Secretaría Técnica será ejercida por la Subsecretaría, Dirección y/u Oficina Jurídica o la dependencia que haga sus veces de las Secretarías de Despacho cabeza de Sector Administrativo.	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	151	DIRECCIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA JURÍDICA	2	ACTAS	23	Actas del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica
Decreto 139 del 03 de abril de 2017. Por medio del cual se establecen las instancias de coordinación de la Gerencia Jurídica en la Administración Distrital y se dictan otras disposiciones. Acuerdo 001 de 2019. Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Comité Jurídico Distrital.	Artículo 2. Conformación de las instancias de Coordinación Jurídica Distrital. Las instancias de Coordinación Jurídica Distrital son las siguientes: (...) 1. Comité Jurídico Distrital. Artículo 3. Comité Jurídico Distrital. El Comité Jurídico Distrital es la máxima instancia de coordinación jurídica en el Distrito Capital y está conformado por: (...) La Secretaría Técnica del Comité Jurídico Distrital será ejercida por la Dirección Distrital de Política e Informática Jurídica de la Secretaría Jurídica Distrital. Artículo 7. Organización. De conformidad con lo establecido en Decreto Distrital 139 de 2017, el Comité Jurídico Distrital contará con un Presidente y un Secretario Técnico. Párrafo Segundo. Secretaría Técnica. Será ejercida por la Dirección Distrital de Política e Informática Jurídica y tendrá las siguientes funciones: (...) 5. Elaborar las actas de las sesiones de la instancia y llevar el archivo de éstas, así como los demás documentos que se requieran. 6. Custodiar, archivar y conservar los documentos expedidos por la instancia y demás documentos relacionados.	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	151	DIRECCIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA JURÍDICA	2	ACTAS	24	Actas del Comité Jurídico Distrital
Reglamento Interno del Órgano de Cumplimiento de la Secretaría Jurídica Distrital.	Artículo 6. Organización. De conformidad con la conformación dispuesta por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el Órgano de Cumplimiento de la Secretaría Jurídica Distrital contará con los integrantes antes descritos, un Secretario/a Técnico y equipos técnicos. Párrafo Primero. Secretaría Técnica. La Secretaría técnica, de conformidad con lo establecido en el acta N.º 4 del 25 de abril de 2023 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, está a cargo de la Dirección Distrital de Política Jurídica.	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	151	DIRECCIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA JURÍDICA	2	ACTAS	29	Actas del Órgano de Cumplimiento

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD

ENTIDAD PRODUCTORA: SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Resolución 146 del 14 de septiembre de 2017. Por la cual se crean los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se asignan sus funciones y se dictan otras disposiciones.	Artículo 1°. Objetivo. Crear los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría Jurídica Distrital. Artículo 5°. Funciones de los Subcomités. Artículo 7°. Actas. De cada reunión de los Subcomités de Autocontrol se levantará un acta, refrendada por quien la preside y un secretario designado por aquel, cuyo original reposará en la respectiva dependencia.	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	151	DIRECCIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA JURÍDICA	2	ACTAS	30	Actas del Subcomité de Autocontrol
Resolución 078 del 07 de septiembre de 2018. Por la cual se crean los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría Jurídica Distrital y se dictan otras disposiciones.	Artículo 1. Se establece que las dependencias de la Secretaría Jurídica Distrital deben conformar su propio comité de autocontrol. Artículo 7. Las actas reposan en cada dependencia. Artículo 8. Se indica que debe levantarse un acta de cada reunión.								
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 12°. Dirección Distrital de Política e Informática Jurídica. Son funciones de la Dirección Distrital de Política e Informática Jurídica, las siguientes: (...) 2. Realizar estudios, análisis jurisprudenciales y doctrinales, e investigaciones jurídicas en temáticas de interés para el Distrito Capital, en beneficio de la gestión de las oficinas jurídicas o las dependencias que hagan sus veces, en las entidades y organismos distritales.	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	151	DIRECCIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA JURÍDICA	11	CONCEPTOS	1	Conceptos Jurídicos
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 12°. Dirección Distrital de Política e Informática Jurídica. Son funciones de la Dirección Distrital de Política e Informática Jurídica, las siguientes: (...) 2. Realizar estudios, análisis jurisprudenciales y doctrinales, e investigaciones jurídicas en temáticas de interés para el Distrito Capital, en beneficio de la gestión de las oficinas jurídicas o las dependencias que hagan sus veces, en las entidades y organismos distritales.	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	151	DIRECCIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA JURÍDICA	23	ESTUDIOS JURÍDICOS	N/A	N/A
Decreto 139 del 03 de abril de 2017. Por medio del cual se establecen las instancias de coordinación de la Gerencia Jurídica en la Administración Distrital y se dictan otras disposiciones.	Artículo 19. Secretarías Técnicas. Las Secretarías Técnicas de las diferentes instancias de coordinación jurídica distrital son las encargadas de proporcionar la logística técnica y humana para el funcionamiento de la misma, además de cumplir las siguientes funciones: 1. Preparar los informes, actas y/o documentos que se deban presentar ante la instancia o que le sean solicitados a esta, para su respectivo conocimiento, aprobación, discusión, etc.	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	151	DIRECCIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA JURÍDICA	27	INFORMES	9	Informes de Instancias de Coordinación de la Gerencia Jurídica
Resolución 233 del 08 de junio de 2018. Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las instancias de Coordinación del Distrito Capital.	Artículo 12. Informe de Gestión: Las instancias de coordinación deberán publicar un informe de gestión semestral en el sitio web creado para este fin. El informe del primer semestre se publicará en julio y el del segundo semestre en el primer mes de la siguiente vigencia y su publicación forma parte de la evidencia histórica y deberá permanecer para consulta en la página web, para lo cual deberán diligenciar el Anexo No.5 denominado: "Informe de Gestión", el cual hace parte integral de la presente Resolución. Para el último año de cada plan de desarrollo, el informe del segundo semestre deberá publicarse antes del último día hábil del mes de diciembre de la respectiva vigencia.								
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 12°. Dirección Distrital de Política Jurídica. Modificado por el art. 10°, Decreto Distrital 798 de 2019. «El nuevo texto es el siguiente» Son funciones de la Dirección Distrital de Política Jurídica, las siguientes: 14. Asesorar y asistir jurídicamente a las dependencias de la Secretaría Jurídica Distrital en los temas de su competencia.	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	151	DIRECCIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA JURÍDICA	27	INFORMES	11	Informes de Orientaciones Externas en Temáticas Jurídicas

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD

ENTIDAD PRODUCTORA: SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Reglamento Interno del Órgano de Cumplimiento de la Secretaría Jurídica Distrital.	Artículo 6. Organización. De conformidad con la conformación dispuesta por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el Órgano de Cumplimiento de la Secretaría Jurídica Distrital contará con los integrantes antes descritos, un Secretario(a) Técnico y equipos técnicos. Parágrafo Primero. Secretaría Técnica. La secretaria técnica, de conformidad con de conformidad con el acta N.º 4 del 25 de abril de 2023 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, está a cargo de la Dirección Distrital de Política Jurídica y tendrá las siguientes funciones: (...) 3. Elaborar los informes, actas y/o documentos y presentarlos para su aprobación si así se requiere.	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	151	DIRECCIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA JURÍDICA	27	INFORMES	13	Informes del Órgano de Cumplimiento
Reglamento Interno del Órgano de Cumplimiento de la Secretaría Jurídica Distrital.	Artículo 2. Objeto. Elaborar el Plan de Cumplimiento Normativo y de la observación y verificación del acatamiento de lo establecido en el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA al interior de la Secretaría Jurídica Distrital. Artículo 6. Organización. De conformidad con la conformación dispuesta por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el Órgano de Cumplimiento de la Secretaría Jurídica Distrital contará con los integrantes antes descritos, un Secretario(a) Técnico y equipos técnicos. Parágrafo Primero. Secretaría Técnica. La secretaria técnica, de conformidad con de conformidad con el acta N.º 4 del 25 de abril de 2023 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, está a cargo de la Dirección Distrital de Política Jurídica y tendrá las siguientes funciones: (...) 3. Elaborar los informes, actas y/o documentos y presentarlos para su aprobación si así se requiere.	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	151	DIRECCIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA JURÍDICA	29	INSTRUMENTOS DEL MODELO DE GESTIÓN JURÍDICA	N/A	N/A
Reglamento Interno del Órgano de Cumplimiento de la Secretaría Jurídica Distrital.	Artículo 2. Objeto. Elaborar el Plan de Cumplimiento Normativo y de la observación y verificación del acatamiento de lo establecido en el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA al interior de la Secretaría Jurídica Distrital. Artículo 6. Organización. De conformidad con la conformación dispuesta por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el Órgano de Cumplimiento de la Secretaría Jurídica Distrital contará con los integrantes antes descritos, un Secretario(a) Técnico y equipos técnicos. Parágrafo Primero. Secretaría Técnica. La secretaria técnica, de conformidad con de conformidad con el acta N.º 4 del 25 de abril de 2023 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, está a cargo de la Dirección Distrital de Política Jurídica y tendrá las siguientes funciones: (...) 3. Elaborar los informes, actas y/o documentos y presentarlos para su aprobación si así se requiere.	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	151	DIRECCIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA JURÍDICA	36	PLANES	11	Planes de Cumplimiento Normativo
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016 Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 12. Dirección Distrital de Política e Informática Jurídica. Son funciones de la Dirección Distrital de Política e Informática Jurídica, las siguientes: (...) 9. Administrar, actualizar y operar los sistemas de información jurídica que la Secretaría Jurídica Distrital establezca para el control y operatividad de la gestión jurídica distrital, que no se encuentren a cargo de otra Dirección.	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	151	DIRECCIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA JURÍDICA	46	PUBLICACIONES JURÍDICAS	N/A	N/A

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD

ENTIDAD PRODUCTORA: SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL									
ACTO ADMINISTRATIVO	FINANCIA	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016 Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 12°. Dirección Distrital de Política e Informática Jurídica. Son funciones de la Dirección Distrital de Política e Informática Jurídica, las siguientes: (...) 9. Administrar, actualizar y operar los sistemas de información jurídica que la Secretaría Jurídica Distrital establezca para el control y operatividad de la gestión jurídica distrital, que no se encuentren a cargo de otra Dirección.	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	151	DIRECCIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA JURÍDICA	51	REGISTROS DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN JURÍDICA	N/A	N/A
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016 Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 10. Dirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijudicial. Son funciones de la Dirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijudicial las siguientes: (...) numeral 9. Realizar seguimiento, análisis y coordinación interinstitucional para el cumplimiento de las sentencias, providencias judiciales de trascendencia económica, social, cultural, ambiental, de seguridad o impacto jurídico, en las cuales sea parte Bogotá, Distrito Capital, y/o la Secretaría Jurídica Distrital actué como representante judicial, o establezcan obligaciones a cargo del alcalde Mayor de Bogotá, D.C.	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	152	DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL	1	ACCIONES CONSTITUCIONALES	1	Acciones de Cumplimiento
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016 Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 10. Dirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijudicial. Son funciones de la Dirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijudicial las siguientes: (...) numeral 9. Realizar seguimiento, análisis y coordinación interinstitucional para el cumplimiento de las sentencias, providencias judiciales de trascendencia económica, social, cultural, ambiental, de seguridad o impacto jurídico, en las cuales sea parte Bogotá, Distrito Capital, y/o la Secretaría Jurídica Distrital actué como representante judicial, o establezcan obligaciones a cargo del alcalde Mayor de Bogotá, D.C.	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	152	DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL	1	ACCIONES CONSTITUCIONALES	2	Acciones de Grupo
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016 Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 10. Dirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijudicial. Son funciones de la Dirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijudicial las siguientes: (...) numeral 9. Realizar seguimiento, análisis y coordinación interinstitucional para el cumplimiento de las sentencias, providencias judiciales de trascendencia económica, social, cultural, ambiental, de seguridad o impacto jurídico, en las cuales sea parte Bogotá, Distrito Capital, y/o la Secretaría Jurídica Distrital actué como representante judicial, o establezcan obligaciones a cargo del alcalde Mayor de Bogotá, D.C.	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	152	DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL	1	ACCIONES CONSTITUCIONALES	3	Acciones de Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016 Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 10. Dirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijudicial. Son funciones de la Dirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijudicial las siguientes: (...) numeral 9. Realizar seguimiento, análisis y coordinación interinstitucional para el cumplimiento de las sentencias, providencias judiciales de trascendencia económica, social, cultural, ambiental, de seguridad o impacto jurídico, en las cuales sea parte Bogotá, Distrito Capital, y/o la Secretaría Jurídica Distrital actué como representante judicial, o establezcan obligaciones a cargo del alcalde Mayor de Bogotá, D.C.	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	152	DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL	1	ACCIONES CONSTITUCIONALES	4	Acciones de Reparación Directa

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD

ENTIDAD PRODUCTORA: SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	152	DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL	1	ACCIONES CONSTITUCIONALES	5
150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	152	DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL	1	ACCIONES CONSTITUCIONALES	6
150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	152	DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL	2	ACTAS	5

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD

ENTIDAD PRODUCTORA: SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL									
ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Resolución 039 del 06 de septiembre de 2016. Por medio de la cual se integra el Comité De Conciliación de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones en la materia. Resolución 069 del 16 de noviembre de 2016. Por medio de la cual se integra el Comité De Conciliación de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones. Resolución 024 del 16 de febrero de 2018. Por medio de la cual se corrige un error en la Resolución 069 de 16 de noviembre de 2016, mediante la cual se integró el Comité de Conciliación de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Resolución 297 del 29 de agosto de 2022. Por la cual se conforma el Comité de Conciliación de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones.	Artículo 1°. Integración del Comité de Conciliación. Parágrafo 1°. El (la) Secretario (a) Técnico (a) será designado en el Director (a) de defensa judicial y Prevención del daño antijurídico. Artículo 2°. Periodicidad de reuniones, por lo menos dos veces al mes, y cuando las circunstancias lo exijan. Artículo 5°. Funciones Decreto Nacional 1069 de 2015 artículo 2.4.3.1.2.5. Artículo 1°. Integración del Comité de Conciliación. Artículo 2°. Periodicidad de reuniones. El Comité de Conciliación se reunirá por lo menos dos veces al mes, y cuando las circunstancias lo exijan. Artículo 5°. Funciones Decreto Nacional 1069 de 2015 artículo 2.4.3.1.2.5. Artículo 7°. Derogatoria. La presente Resolución rige a partir del 1 de enero de 2017. Artículo 1°. - Corregir el error del artículo cuarto de la Resolución 069 del 16 de noviembre de 2016. Artículo 1°. - OBJETO: Conformar el Comité de Conciliación de la Secretaría Jurídica Distrital. Artículo 2°. - INTEGRACIÓN. El Comité de Conciliación de la Secretaría Jurídica Distrital estará integrado, por los siguientes funcionarios: 1. El Secretario (a) Jurídico/a Distrital o su delegado quien lo prevea. 2. El/la Director/a de Gestión Corporativa, en su calidad de ordenador del gasto. 3. El/la Director/a Distrital de Gestión Judicial. 4. El/la Director/a Distrital de Política Jurídica. 5. El/la Director/a Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos. PARÁGRAFO. El Comité en ejercicio de sus funciones designará al funcionario que ejercerá la Secretaría Técnica del Comité, preferentemente un profesional del Derecho.	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	152	DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL	2	ACTAS	9	Actas del Comité de Conciliación
Resolución 102 DE 2022. Por la cual se reglamenta el ejercicio del poder preferente y la instancia de selección de casos en materia de representación judicial y extrajudicial.	Artículo 1°. Comité de selección de casos. Créase el Comité de Selección de casos, el cual estará integrado por los siguientes directivos de la Secretaría Jurídica Distrital. Artículo 4°. Secretaría Técnica. La Secretaría Técnica del Comité de Selección de Casos, estará a cargo de la Dirección Distrital de Gestión Judicial, y tendrá las siguientes funciones. (...) 4.4. Consignar en actas el desarrollo de las sesiones y de las decisiones adoptadas por sus integrantes y llevar el archivo de estas. 4.5. Proyectar los actos administrativos o convenios requeridos para el desarrollo de la defensa técnica de las entidades a través del ejercicio del poder preferente, conforme lo dispone el artículo 6 del decreto 526 de 2021. 4.6. Llevar un registro de los casos discutidos por el comité.	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	152	DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL	2	ACTAS	15	Actas del Comité de Selección de Casos

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD

ENTIDAD PRODUCTORA: SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Resolución 146 del 14 de septiembre de 2017. Por la cual se crean los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se asignan sus funciones y se dictan otras disposiciones.	Artículo 1°. Objeto. Crear los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría Jurídica Distrital. Artículo 5°. Funciones de los Subcomités. Artículo 7°. Mecanismo de cada reunión de los subcomités de Autocontrol se reunirá una sola vez, convocados por quien la preside y un secretario designado por aquel, cuyo original reposará en la respectiva dependencia.	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	152	DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL	2	ACTAS	30	Actas del Subcomité de Autocontrol
Resolución 078 del 07 de septiembre de 2018. Por la cual se crean los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría Jurídica Distrital y se dictan otras disposiciones.	Artículo 1. Se establece que las dependencias de la Secretaría Jurídica Distrital deben conformar su propio comité de autocontrol. Artículo 7. Las actas reposan en cada dependencia. Artículo 8. Se indica que debe levantarse un acta de cada reunión.								
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 10. Dirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijudicial. Son funciones de la Dirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijudicial las siguientes: (...) 12. Expedir los conceptos jurídicos y pronunciamientos relacionados con su competencia y enmarcados en sus funciones.	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	152	DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL	11	CONCEPTOS	1	Conceptos jurídicos
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 10. Dirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijudicial. Son funciones de la Dirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijudicial las siguientes: (...) numeral 2. Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Secretaría Jurídica Distrital y del Sector Central de la Administración Distrital, en aquellos asuntos que determine el/la Alcalde/sa Mayor.	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	152	DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL	15	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	N/A	N/A
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 10. Dirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijudicial. Son funciones de la Dirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijudicial las siguientes: (...) numeral 9. Realizar seguimiento, análisis y coordinación interinstitucional para el cumplimiento de las sentencias providencias judiciales de trascendencia económica, social, cultural, ambiental, de seguridad o impacto jurídico, en las cuales sea parte Bogotá, Distrito Capital, y/o la Secretaría Jurídica Distrital actué como representante judicial, o establezcan obligaciones a cargo del alcalde Mayor de Bogotá, D.C.	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	152	DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL	17	DEMANDAS DE INCONSTITUCIONALIDAD	N/A	N/A

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD

ENTIDAD PRODUCTORA: SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL									
ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCION	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 139 del 03 de abril de 2017. Por medio del cual se establecen las instancias de coordinación de la Gerencia Jurídica en la Administración Distrital y se dictan otras disposiciones.	Artículo 19. Secretarías Técnicas. Las Secretarías Técnicas de las diferentes instancias de coordinación jurídica distrital son las encargadas de proporcionar la logística técnica y humana para el funcionamiento de la misma, además de cumplir las siguientes funciones: 1. Preparar los informes, actas y/o documentos que se deban presentar ante la instancia o que le sean solicitados a esta, para su respectivo conocimiento, aprobación, discusión, etc.	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	152	DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL	27	INFORMES	14	Informes de Instancias de Coordinación de la Gerencia Jurídica
Resolución 233 del 08 de junio de 2018. Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital.	Artículo 12. Informe de Gestión. Las instancias de coordinación deberán publicar un informe de gestión semestral en el sitio web creado para este fin. El informe del primer semestre se publicará en julio y el del segundo semestre en el primer mes de la siguiente vigencia y su publicación forma parte de la evidencia histórica y deberá permanecer para consulta en la página web, para lo cual deberán diligenciar el Anexo No.5 denominado: "Informe de Gestión", el cual hace parte integral de la presente Resolución. Para el último año de cada plan de desarrollo, el informe del segundo semestre deberá publicarse antes del último día hábil del mes de diciembre de la respectiva vigencia.								
Resolución 104 de 2018. Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica	Artículo 28. Administración General del Sistema SIPROJ-WEB. Corresponde a la Dirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijudicial de la Secretaría Jurídica Distrital, la administración del Sistema SIPROJ-WEB.	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	152	DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL	27	INFORMES	16	Informes de Seguimiento a Sistema de Información de Procesos Judicial - SIPROJ
Decreto 479 de 2024. Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Gestión Jurídica	Artículo 163. Responsabilidades de los/as jefes/as jurídicos/as de las entidades y organismos distritales. Los/as jefes/as jurídicos/as de las entidades y organismos distritales serán responsables de: [...] 6. Realizar el Plan Anual de Acción para la Recuperación del Patrimonio Público de la entidad u organismo distrital. En el plan se priorizarán las acciones jurídicas que se llevarán a cabo en cada uno de los casos informados a la oficina asesora jurídica en los que se haya generado un daño a la entidad y en los procesos judiciales en los que se hayan pagado condenas, sin perjuicio de las contingencias que resulten en el transcurso del año.	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	152	DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL	36	PLANES	4	Planes de Acciones Judiciales
Decreto 479 de 2024. Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Gestión Jurídica	Artículo 145. Objeto. Adoptar el Plan Maestro de Acciones Judiciales para la Recuperación del Patrimonio de Distrito Capital como parte de la política de defensa jurídica de Bogotá. El plan maestro contiene políticas, acciones y estrategias para recuperar recursos públicos a través del ejercicio eficiente de la gestión extrajudicial y judicial en calidad de accionantes o demandantes en procesos contenciosos o bajo la constitución de víctima en procesos penales.	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	152	DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL	36	PLANES	24	Planes Maestros de Acciones Judiciales para la Recuperación del Patrimonio Público Distrital

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD

ENTIDAD PRODUCTORA: SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO AFIN/SERIE	SUBSERIE
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 3°. Funciones de la Secretaría Jurídica Distrital. Para el cumplimiento del objeto general la Secretaría Jurídica Distrital tendrá las siguientes funciones básicas, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo Distrital 638 de 2016: (...) 5. Unificar, con carácter prevalente, la doctrina jurídica distrital cuando exista disparidad de criterios jurídicos entre sectores administrativos o al interior de un mismo sector administrativo. Artículo 9°. Subsecretaría Jurídica. Son funciones de la Subsecretaría Jurídica las siguientes: (...) 13. Intervenir y proponer fórmulas de arreglo directo cuando surjan conflictos entre los organismos y entidades distritales. Artículo 1°. Objeto. La presente resolución tiene por objeto reglamentar la intervención de la Secretaría Jurídica Distrital en los conflictos y/o controversias que se llegaren a suscitar entre organismos y/o entidades, de conformidad con los Decretos Distritales 212 de 2018 y 430 de 2018. Artículo 6°. Desarrollo. Una vez recibido el trámite se designará por parte de la Subsecretaría Jurídica el área encargada de conocer del asunto, conforme a sus competencias, quien procederá a analizar la procedencia de la solicitud y en caso de ser necesario a requerir a la entidad convocante para que allegue la documentación que haga falta, cuando a ello haya lugar. Artículo 7°. Terminación. Una vez adelantado el procedimiento, puede ocurrir: 7.1. Que alguna o ambas partes no asistiera(n) a la sesión, caso en el cual se procederá nuevamente a su agendamiento. En caso de que, llegada la fecha de la nueva sesión, persista la inasistencia de alguna o ambas partes, dicha situación se hará constar en acta y se elaborará documento dentro de los cinco (5) días siguientes, dirigido a los organismos y/o entidades distritales, para que adelanten las acciones judiciales o administrativas que sean del caso. 7.2. Que no se llegue a ningún acuerdo, caso en el cual se dejará constancia en el acta respectiva y la Subsecretaría Jurídica, dentro de los cinco (5) días siguientes elaborará documento dirigido a los organismos y/o entidades distritales, para que adelanten las acciones judiciales o administrativas que sean del caso. 7.3. En caso de llegar a una fórmula de arreglo, se elaborará el acta de la reunión y se procederá a su aprobación, dejándose constancia clara de los compromisos adquiridos por las partes.	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	152	DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL	40	PROCESOS DE MEDIACIÓN DE CONTROVERSIAS JURÍDICAS ENTRE ORGANISMOS Y/O ENTIDADES DISTRITALES	N/A	N/A
Resolución 107 del 28 de junio de 2019. Por la cual se reglamenta la intervención de la Secretaría Jurídica Distrital en los conflictos y/o controversias que se presenten entre organismos y/o entidades distritales.									
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 10. Dirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico. Son funciones de la Dirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico las siguientes: (...) numeral 7. Establecer los criterios y medidas administrativas para el cumplimiento y ejecución de las sentencias judiciales. (...) 9. Realizar seguimiento, análisis y coordinación interinstitucional para el cumplimiento de las sentencias, providencias judiciales de trascendencia económica, social, cultural, ambiental, de seguridad o impacto jurídico, en las cuales sea parte Bogotá, Distrito Capital, y/o la Secretaría Jurídica Distrital actúe como representante judicial, o establezcan obligaciones a cargo del alcalde Mayor de Bogotá, D.C.	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	152	DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL	42	PROCESOS JUDICIALES	1	Procesos Civiles
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 10. Dirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico. Son funciones de la Dirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico las siguientes: (...) numeral 7. Establecer los criterios y medidas administrativas para el cumplimiento y ejecución de las sentencias judiciales. (...) 9. Realizar seguimiento, análisis y coordinación interinstitucional para el cumplimiento de las sentencias, providencias judiciales de trascendencia económica, social, cultural, ambiental, de seguridad o impacto jurídico, en las cuales sea parte Bogotá, Distrito Capital, y/o la Secretaría Jurídica Distrital actúe como representante judicial, o establezcan obligaciones a cargo del alcalde Mayor de Bogotá, D.C.	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	152	DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL	42	PROCESOS JUDICIALES	2	Procesos Contencioso Administrativo

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD

ENTIDAD PRODUCTORA: SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL									
ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SÉRIE O ASUNTO	SÉRIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Resolución 102 del 30 de junio de 2017. Por la cual se crea el Comité de Doctrina de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Artículo 1°. Creación. Crear el Comité de Doctrina de la Secretaría Jurídica Distrital. Artículo 3°. Funciones. Artículo 4°. Reuniones: de manera ordinaria una vez al mes y de forma extraordinaria cada vez que se considere necesario. Artículo 6°. Secretaría Técnica. La Secretaría Técnica del Comité de Doctrina será ejercida por un/a servidor/a público/a vinculado/a la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos, designado/a por el/la jefe de la Dependencia.	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	153	DIRECCIÓN DISTRITAL DE DOCTRINA Y ASUNTOS NORMATIVOS	2	ACTAS	12	Actas del Comité de Doctrina
Resolución 121 del 28 de julio de 2017. Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 102 de 2017 de la Secretaría Jurídica Distrital.	ARTÍCULO 19.- Modificar el artículo 2 de la Resolución 102 del 30 de junio de 2017, el cual queda así: "Artículo 2°. Conformación. El Comité de Doctrina de la Secretaría Jurídica Distrital, estará Conformado por los siguientes servidores: (...) El/la Director/a Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos. ARTÍCULO 2°. Adicionar el numeral 6 al artículo 3 de la Resolución 102 del 30 de junio de 2017, así: "6. Analizar las temáticas de los asuntos sometidos al conocimiento de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos, con el fin de orientar la definición y/o resolución de los mismos". Artículo 1°. Modificar el artículo 2 de la Resolución 102 del 30 de junio de 2017, el cual queda así: "Artículo 26.- Conformación. El Comité de Doctrina de la Secretaría Jurídica Distrital, estará Conformado por los siguientes servidores: (...)". Artículo 3°. Vigencia. La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y surte efectos para los miembros del Comité de que trata el presente acto, a partir de su comunicación.	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	153	DIRECCIÓN DISTRITAL DE DOCTRINA Y ASUNTOS NORMATIVOS	2	ACTAS	30	Actas del Subcomité de Autocontrol
Resolución 146 del 14 de septiembre de 2017. Por la cual se crean los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se asignan sus funciones y se dictan otras disposiciones.	Artículo 1°. Objetivo. Crear los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría Jurídica Distrital. Artículo 5°. Funciones de los Subcomités. Artículo 7°. Actas. De cada reunión de los Subcomités de Autocontrol se levantará un acta, refrendada por quien la preside y un secretario designado por aquel, cuyo original reposará en la respectiva dependencia.	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	153	DIRECCIÓN DISTRITAL DE DOCTRINA Y ASUNTOS NORMATIVOS	9	COMENTARIOS SOBRE PROYECTOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	N/A	N/A
Resolución 078 del 07 de septiembre de 2018. Por la cual se crean los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría Jurídica Distrital y se dictan otras disposiciones.	Artículo 1. Se establece que las dependencias de la Secretaría Jurídica Distrital deben conformar su propio comité de autocontrol. Artículo 7. Las actas reposan en cada dependencia. Artículo 8. Se indica que debe levantarse un acta de cada reunión.	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	153	DIRECCIÓN DISTRITAL DE DOCTRINA Y ASUNTOS NORMATIVOS	9	COMENTARIOS SOBRE PROYECTOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	N/A	N/A
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016 Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 3°. Funciones de la Secretaría Jurídica Distrital. Para el cumplimiento del objeto general la Secretaría Jurídica Distrital tendrá las siguientes funciones básicas, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo Distrital 638 de 2016: (...) 3. Asesorar, revisar y evaluar la legalidad, pertinencia, coherencia y conveniencia de los proyectos de decreto del Gobierno Distrital y de los proyectos de actos administrativos del/la Alcalde/sa o los que deba sancionar o suscribir.	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	153	DIRECCIÓN DISTRITAL DE DOCTRINA Y ASUNTOS NORMATIVOS	9	COMENTARIOS SOBRE PROYECTOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	N/A	N/A

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CGD

ENTIDAD PRODUCTORA: SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL										
ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NÚMERO SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE	
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 10. Dirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico. Son funciones de la Dirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico las siguientes: (...) numeral 7. Establecer los criterios y medidas administrativas para el cumplimiento y ejecución de las sentencias judiciales. (...) 9. Realizar seguimiento, análisis y coordinación interinstitucional para el cumplimiento de las sentencias, providencias judiciales de trascendencia económica, social, cultural, ambiental, de seguridad o impacto jurídico, en las cuales sea parte Bogotá, Distrito Capital, y/o la Secretaría Jurídica Distrital actué como representante judicial, o establezcan obligaciones a cargo del alcalde Mayor de Bogotá, D.C.	130	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	132	DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL	42	PROCESOS JUDICIALES	3	Procesos Laborales	
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 10. Dirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico. Son funciones de la Dirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico las siguientes: (...) numeral 7. Establecer los criterios y medidas administrativas para el cumplimiento y ejecución de las sentencias judiciales. (...) 9. Realizar seguimiento, análisis y coordinación interinstitucional para el cumplimiento de las sentencias, providencias judiciales de trascendencia económica, social, cultural, ambiental, de seguridad o impacto jurídico, en las cuales sea parte Bogotá, Distrito Capital, y/o la Secretaría Jurídica Distrital actué como representante judicial, o establezcan obligaciones a cargo del alcalde Mayor de Bogotá, D.C.	130	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	132	DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL	42	PROCESOS JUDICIALES	4	Procesos Penales	
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 109. Dirección Distrital de Gestión Judicial. Modificado por el art. 8°, Decreto Distrital 798 de 2019. «El nuevo texto es el siguiente» Son funciones de la Dirección Distrital de Gestión Judicial las siguientes: El texto original era el siguiente: Artículo 10. Dirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico. Son funciones de la Dirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico las siguientes: (...) 2. Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Secretaría Jurídica Distrital y del Sector Central de la Administración Distrital, en aquellos asuntos que determine el/la Alcalde/la Mayor. (...) 12. Expedir los conceptos jurídicos y pronunciamientos relacionados con su competencia y enmarcados en sus funciones.	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	152	DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL	52	REGISTROS DE TRASLADO DE EXPEDIENTES POR COMPETENCIA	N/A	N/A	
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 10. Dirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico. Son funciones de la Dirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico las siguientes: (...) numeral 7. Establecer los criterios y medidas administrativas para el cumplimiento y ejecución de las sentencias judiciales. (...) 9. Realizar seguimiento, análisis y coordinación interinstitucional para el cumplimiento de las sentencias, providencias judiciales de trascendencia económica, social, cultural, ambiental, de seguridad o impacto jurídico, en las cuales sea parte Bogotá, Distrito Capital, y/o la Secretaría Jurídica Distrital actué como representante judicial, o establezcan obligaciones a cargo del alcalde Mayor de Bogotá, D.C.	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	152	DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL	53	REQUERIMIENTOS DE JUSTICIA	N/A	N/A	

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD

ENTIDAD PRODUCTORA: SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL										
ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CODIGO SECCIÓN	NOMBRE SECCIÓN	CODIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE	
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 10. Dirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico. Son funciones de la Dirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico las siguientes: (...) numeral 7. Establecer los criterios y medidas administrativas para el cumplimiento y ejecución de las sentencias judiciales. (...) 9. Realizar seguimiento, análisis y coordinación interinstitucional para el cumplimiento de las sentencias, providencias judiciales de trascendencia económica, social, cultural, ambiental, de seguridad o impacto jurídico, en las cuales sea parte Bogotá, Distrito Capital, y/o la Secretaría Jurídica Distrital actué como representante judicial, o establezcan obligaciones a cargo del alcalde Mayor de Bogotá, D.C.	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	153	DIRECCIÓN DISTRITAL DE DOCTRINA Y ASUNTOS NORMATIVOS	11	CONCEPTOS	1	Conceptos Jurídicos	
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 11º. Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos. Son funciones de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos las siguientes: (...) 4. Expedir de manera conjunta con la Subsecretaría Jurídica los pronunciamientos jurídicos sobre los proyectos de Acuerdo y de Ley, que le sean solicitados a la Secretaría Jurídica Distrital, en los términos de los Decretos Distritales 6 de 2009 y 190 de 2010, o el que lo modifique, adicione o sustituya.	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	153	DIRECCIÓN DISTRITAL DE DOCTRINA Y ASUNTOS NORMATIVOS	45	PROYECTOS	1	Proyectos de Actos Administrativos para Sanción	
Decreto 139 del 03 de abril de 2017. Por medio del cual se establecen las instancias de coordinación de la Gerencia Jurídica en la Administración Distrital y se dictan otras disposiciones.	Artículo 2º. Conformación de las instancias de Coordinación Jurídica Distrital. Las instancias de Coordinación Jurídica Distrital son las siguientes: (...) 6. Comité de Inspección, Vigilancia y Control - IVC de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro Artículo 16. Comité de Inspección, Vigilancia y Control - IVC de personas Jurídicas Sin Ánimo de Lucro. El Comité Distrital de Inspección, Vigilancia y Control - IVC de Personas Jurídicas Sin Ánimo de Lucro está conformado por: (...) La Secretaría Técnica la ejercerá la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas Sin Ánimo de Lucro de la Secretaría Jurídica Distrital.	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	154	DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	2	ACTAS	13	Actas del Comité de Inspección Vigilancia y Control - IVC	
Resolución 146 del 14 de septiembre de 2017. Por la cual se crean los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se asignan sus funciones y se dictan otras disposiciones. Resolución 078 del 07 de septiembre de 2018. Por la cual se crean los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría Jurídica Distrital y se dictan otras disposiciones.	Artículo 1º. Objetivo. Crear los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría Jurídica Distrital. Artículo 5º. Funciones de los Subcomités. Artículo 7º. Actas. De cada reunión de los Subcomités de Autocontrol se levantará un acta, refrendada por quien la preside y un secretario designado por aquel, cuyo original reposará en la respectiva dependencia. Artículo 1. Se establece que las dependencias de la Secretaría Jurídica Distrital deben conformar su propio comité de autocontrol. Artículo 7. Las actas reposan en cada dependencia. Artículo 8. Se indica que debe levantarse un acta de cada reunión.	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	154	DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	2	ACTAS	30	Actas del Subcomité de Autocontrol	

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD

ENTIDAD PRODUCTORA: SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 323 del 07 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 13°. Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas Sin Ánimo de Lucro. Son funciones de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro las siguientes: 1. Ejercer la función de inspección, vigilancia y control a las entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en Bogotá D.C., sin perjuicio de las competencias asignadas en la materia, a otras entidades y organismos distritales. 6. Expedir las certificaciones especiales con destino a las cámaras de comercio, en los términos del artículo 89 del Decreto 427 de 1996, así como las certificaciones de inscripción, vigilancia y control o históricas de las entidades sin ánimo de lucro, que se encuentren en el Registro, D.C., que sean o hayan sido sujeto de su inspección, vigilancia y control. 7. Reconocer y registrar las ligas y asociaciones de consumidores conforme a las disposiciones especiales sobre la materia. 9. Expedir las certificaciones de existencia y representación legal de las ligas y asociaciones de consumidores y de los Comités de Desarrollo y Control Social de Servicios Públicos Domiciliarios. 11. Estudiar y dar trámite de legalización a las solicitudes de posesión que formulen aquellos cabildos indígenas legalmente constituidos, que tengan tradición y domicilio en la ciudad, previo a su posesión ante el Alcalde Mayor.	150	JURISDICCION JURÍDICA DISTRITAL	154	DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	74	HISTORIALES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	N/A	N/A
Decreto 139 del 03 de abril de 2017. Por medio del cual se establecen las instancias de coordinación de la Gerencia Jurídica en la Administración Distrital y se dictan otras disposiciones.	Artículo 19. Secretarías Técnicas. Las Secretarías Técnicas de las diferentes instancias de coordinación jurídica distrital son las encargadas de proporcionar la logística técnica y humana para el funcionamiento de la misma, además de cumplir las siguientes funciones: 1. Preparar los informes, actas y/o documentos que se deban presentar ante la instancia o que le sean solicitados a esta, para su respectivo conocimiento, aprobación, discusión, etc.								
ACUERDO 011 del 15 de diciembre de 2017. Por el cual se expide el Reglamento Interno del Comité de Inspección, Vigilancia y Control - IVC de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro.	Artículo 129. Funciones de la Secretaría Técnica. Corresponde a la Secretaría Técnica del Comité de Inspección, Vigilancia y Control - IVC de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro en desarrollo del artículo 19 del Decreto 139 de 2017, el ejercicio de las siguientes funciones, bajo la orientación del/la Secretario/a Jurídica Distrital: 1. Preparar los informes, actas y/o documentos que se deban presentar ante la instancia o que le sean solicitados a esta, para su respectivo conocimiento, aprobación, discusión, etc.								
Resolución 233 del 08 de junio de 2018. Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital.	Artículo 12. Informe de Gestión. Las instancias de coordinación deberán publicar un informe de gestión semestral en el sitio web creado para este fin. El informe del primer semestre se publicará en julio y el del segundo semestre en el primer mes de la siguiente vigencia y su publicación forma parte de la evidencia histórica y deberá permanecer para consulta en la página web, para lo cual deberán diligenciar el Anexo No 5 denominado: "Informe de Gestión" el cual hará parte integral de la presente Resolución. Para el último año de cada plan de desarrollo, el informe del segundo semestre deberá publicarse antes del último día hábil del mes de diciembre de la respectiva vigencia.	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	154	DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	27	INFORMES	9	Informes de Instancias de Coordinación de la Gerencia Jurídica
Decreto 479 del 27 de diciembre de 2024. Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Gestión Jurídica.	Artículo 20. Secretarías Técnicas. Las Secretarías Técnicas de las diferentes instancias de coordinación jurídica distrital son las encargadas de proporcionar la logística técnica y humana para el funcionamiento de la misma, además de cumplir las siguientes funciones: 1. Preparar los informes, actas y/o documentos que se deban presentar ante la instancia o que le sean solicitados a esta, para su respectivo conocimiento, aprobación, discusión, etc.								

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD

ENTIDAD PRODUCTORA: SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones. Decreto 479 del 27 de diciembre 2024. Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Gestión Jurídica	Artículo 13°. Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas Sin Ánimo de Lucro. Son funciones de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro las siguientes: (...) 2. Orientar a la ciudadanía y entidades sin ánimo de lucro con domicilio en Bogotá D.C., en relación con el marco de regulación legal, el ejercicio de las actividades propias de las ESAL, y en general, respecto de sus derechos y obligaciones frente a la comunidad y las autoridades públicas en ejercicio del derecho de asociación. Decreto 430 del 30 de julio de 2018. Por el cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones Artículo 36. Objetivos de la Función de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas Sin Ánimo de Lucro. La Función de IVC tiene como objetivos: (...) 36.3. Orientar a la ciudadanía y a las ESAL en relación con el marco de regulación legal, el ejercicio de las actividades propias, y en general, respecto de sus derechos y obligaciones frente a la comunidad y las autoridades públicas. Artículo 241. Objetivos de la Función de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas Sin Ánimo de Lucro. La Función de IVC tiene como objetivos: (...) 3. Orientar a la ciudadanía y a las ESAL en relación con el marco de regulación legal, el ejercicio de las actividades propias, y en general, respecto de sus derechos y obligaciones frente a la comunidad y las autoridades públicas. (Artículo 36 del Decreto 430 de 2018)	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	154	DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	27	INFORMES	11	Informes de Orientaciones Externas en Temáticas Jurídicas
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones. Decreto 798 del 20 de diciembre de 2019. Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto Distrital 323 de 2016 y se dictan otras disposiciones.	Artículo 13°. Modificado por el art. 11°, Decreto Distrital 798 de 2019. <El nuevo texto es el siguiente> Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control. Son funciones de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control las siguientes: El texto original era el siguiente: Artículo 13°. Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas Sin Ánimo de Lucro. Son funciones de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro las siguientes: 1. Ejercer la función de inspección, vigilancia y control a las entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en Bogotá D.C., sin perjuicio de las competencias asignadas en la materia, a otras entidades y organismos distritales. Ver Decreto Distrital 499 de 2022.	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	154	DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	39	PROCESOS DE INVESTIGACIÓN A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	N/A	N/A

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD

ENTIDAD PRODUCTORA: SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 397 del 17 de agosto de 2012. Por medio del cual se establecen para las entidades y organismos distritales procedimientos de incorporación de datos en el Sistema de Información de Personas Jurídicas - SIPEJ.	Artículo 19. Verificación de información de las ESAL. Las entidades y organismos distritales deberán y reportar cada dos meses a la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin ánimo de lucro - SUPERPERSONAS JURÍDICAS de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la relación de las personas jurídicas sin ánimo de lucro que han recibido recursos públicos distritales de su respectivo ente distrital, señalando nombre, objeto social, entidad contratante, fecha de suscripción, tipo de aporte (indicando si éste corresponde a donación - dinero o especie, contrato o convenio, plazo y objeto del mismo), monto o cuantía y territorio o lugar en el que se llevará a cabo el objeto.	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	154	DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	47	REGISTROS DE APORTES DE CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	N/A	N/A
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016 Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 13. Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control. Son funciones de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control las siguientes: 1. Ejercer la función de inspección, vigilancia y control a las entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en Bogotá D.C., sin perjuicio de las competencias asignadas en la materia, a otras entidades y organismos distritales.								
Decreto 798 del 20 de diciembre de 2019. Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto Distrital 323 de 2016 y se dictan otras disposiciones.	Artículo 39. Modifíquese los numerales 2, 2.1, 2.3 y 2.4. del artículo 4º del Decreto Distrital 323 de 2016, los cuales quedarán así: "Artículo 4º. Estructura Interna. Para el cumplimiento del objeto y las funciones generales, la Secretaría Jurídica Distrital tendrá la siguiente estructura organizacional: (...) 2.1 Dirección Distrital de Gestión Judicial."								
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016 Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 13º. Modificado por el art. 11º, Decreto Distrital 798 de 2019. «El nuevo texto es el siguiente» Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control. Son funciones de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control las siguientes: El texto original era el siguiente: Artículo 13º. Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas Sin Animo de Lucro. Son funciones de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin Animo de Lucro las siguientes: (...) 2. Orientar a la ciudadanía y entidades sin ánimo de lucro con domicilio en Bogotá D.C., en relación con el marco de regulación legal, el ejercicio de las actividades propias de las ESAL, y en general, respecto de sus derechos y obligaciones frente a la comunidad y las autoridades públicas en ejercicio del derecho de asociación. (...) 5. Realizar las acciones y actividades necesarias en coordinación con los sectores de la Administración Distrital, cuyas entidades integrantes tengan funciones de inspección, vigilancia y control a las entidades sin ánimo de lucro, para cumplir con dicha función y/o actividad.	150	SUBSECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	154	DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	52	REGISTROS DE TRASLADO DE EXPEDIENTES POR COMPETENCIA	N/A	N/A
Decreto 798 del 20 de diciembre de 2019. Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto Distrital 323 de 2016 y se dictan otras disposiciones.									
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016 Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 15º. Dirección De Sesión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Sesión Corporativa las siguientes: (...) numeral 6. Administrar, Organizar y coordinar el funcionamiento del sistema de gestión documental y sistema integrado de conservación de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	2	ACTAS	1	RELAS DE LIBRERÍA DE Documentos

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD

ENTIDAD PRODUCTORA: SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL										
ACTO ADMINISTRATIVO	FINCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE	
Resolución 058 del 11 de octubre de 2016. Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Secretaría Jurídica Distrital de Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones.	Considerando. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.14.1.3, Decreto 1083 de 2015, el jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces, será el Secretario de la Comisión de Personal, quien no tendrá voto, y en ningún caso podrá ser miembro de la misma.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	2	ACTAS	4	Actas de la Comisión de Personal	
DECRETO 1072 DE 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.	CAPÍTULO 4. SINDICATOS DE EMPLEADOS PÚBLICOS (...) ARTÍCULO 2.2.2.4.15. Actas. Durante el procedimiento de negociación deberá suscribirse las siguientes actas: 1. El acta de instalación e inicio de la negociación, en la que conste las partes, los nombres de las respectivas comisiones negociadoras, la fecha de inicio y de terminación de la etapa de arreglo directo, el sitio, los días en que se adelantará la negociación, y el horario de negociación. 2. El acta o actas en las que se consignen los acuerdos parciales y su forma de cumplimiento. 3. El acta de prórroga de la etapa de arreglo directo. 4. El acta en la que se acuerda acudir a la mediación y de designación del mediador, o de acudir al Ministerio del Trabajo, en la que se deben plasmar acuerdos parciales y desacuerdos. 5. El acta de mediación. 6. El acta final de acuerdo. 7. La integración y funcionamiento del comité bipartito de seguimiento para el cumplimiento e implementación del acuerdo colectivo. PARÁGRAFO. En la instalación de la mesa de negociación se elegirá una comisión bipartita máximo de seis (6) integrantes, tres (3) por cada una de las partes, con el propósito de elaborar las actas a las que hace alusión el presente artículo.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	2	ACTAS	6	Actas de Negociación Sindical	
RESOLUCIÓN 030 del 18 de agosto de 2016. Por la cual se crea el Comité de Capacitación, Bienestar e Incentivos, de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Resolución 054 de 2018. Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Jurídica Distrital.	Artículo 1. Comité de Capacitación, Bienestar e Incentivos. Crear el Comité de Capacitación, Bienestar e Incentivos, de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.. Artículo 2. Conformación del Comité de Capacitación, Bienestar e Incentivos. El Comité de Capacitación, Bienestar e Incentivos, estará conformado por: (...) 3. El/la Director/a de Gestión Corporativa, quien actuará como Secretario/a Técnico/a. Artículo 3. Sesiones y votación del Comité de Capacitación, Bienestar e Incentivos. El Comité se reunirá en forma ordinaria cada tres (3) meses y en forma extraordinaria por solicitud de uno de sus miembros. ARTÍCULO 11. Vigencia. La presente Resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y deroga las Resoluciones 30 de 2016 y 67 de 2017.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	2	ACTAS	8	Actas del Comité de Capacitación, Bienestar e Incentivos	

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD

ENTIDAD PRODUCTORA: SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
RESOLUCIÓN 029 del 18 de agosto de 2016. Por la cual se conforma y reglamenta el funcionamiento del Comité de Contratación y de Adjudicaciones de la Secretaría Jurídica Distrital. RESOLUCIÓN 012 del 10 de abril de 2013. Por la cual se conforma y reglamenta el funcionamiento del Comité de Contratación y de Adjudicaciones de la Secretaría Jurídica Distrital.	Artículo 1°. Créase el Comité de Contratación y de Adjudicaciones de la Secretaría Jurídica Distrital. El Comité de Contratación y de Adjudicaciones estará integrado por los siguientes miembros: (...) 4. El/la Director/a de Gestión Corporativa, quien actuará como Secretario/a Técnico/a. (...). Artículo 5°. Funcionamiento del Comité de Contratación y de Adjudicaciones. El Comité de Contratación y de Adjudicaciones de la Secretaría Jurídica Distrital, funcionará de la siguiente manera: 1. El Comité de Contratación y Adjudicaciones se reunirá de manera ordinaria una (1) vez cada mes y de manera extraordinaria cada vez que se requiera. Artículo 1°. Conformación e integración. Confiérense al Comité de Contratación y de Adjudicaciones de la Secretaría Jurídica Distrital. Parágrafo 3°. La Secretaría Técnica del Comité de Contratación y de Adjudicaciones de la Secretaría Jurídica Distrital, estará a cargo de un Asesor de Despacho designado por el Secretario Jurídico Distrital, quien, para el efecto, podrá contar con el apoyo de un profesional de la Dirección de Gestión Corporativa. Artículo 4°. Funciones del Secretario Técnico del Comité de Contratación y de Adjudicaciones de la Secretaría Jurídica Distrital. Son funciones del Secretario Técnico del Comité de Contratación y de Adjudicaciones de la Secretaría Jurídica Distrital, las siguientes: (...) La Dirección de Gestión Corporativa tendrá la custodia de las actas, sus anexos y demás documentos que se produzcan en la actividad del Comité. Artículo 5°. Sesiones y Funcionamiento del Comité de Contratación y de Adjudicaciones. El Comité de Contratación y de Adjudicaciones de la Secretaría Jurídica Distrital, sesionará y funcionará bajo los siguientes parámetros: 1. Se reunirá de manera ordinaria una (1) vez al mes según convocatoria efectuada por la Secretaría Técnica del Comité y, de manera extraordinaria, cuando la dinámica del proceso de selección así lo requiera o cuando lo estime pertinente el Presidente del Comité. Artículo 9°. Vigencia y derogatorias. La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y deroga la Resolución No. 029 de 2016.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	2	ACTAS	10	Actas del Comité de Contratación y de Adjudicaciones

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD

ENTIDAD PRODUCTORA: SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL									
ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Resolución 38 del 21 de marzo de 2017. Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría Jurídica Distrital.	Artículo 1°.- Conformación del Convivencia Laboral. Confiérense el Comité de Convivencia Laboral en la Secretaría Jurídica Distrital. Artículo 2°.- Funciones del Comité de Convivencia Laboral. Artículo 3°.- Secretaría del Comité de Convivencia Laboral. El Comité de Convivencia Laboral deberá elegir por mutuo acuerdo entre sus miembros, un Secretario, quien tendrá las siguientes funciones: Artículo 4°.- Convocatoria a elecciones. El Director de Gestión Corporativa o quien haga sus veces, convocará a los empleados públicos de la Entidad a elecciones de sus representantes y de los respectivos suplentes ante el Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría Jurídica Distrital, por la intranet, quienes serán elegidos por votación secreta.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	2	ACTAS	11	Actas del Comité de Convivencia Laboral
Resolución 067 del 10 de mayo de 2017. Por la cual se crea el Comité de Inventarios de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Resolución 054 de 2018. Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Jurídica Distrital.	Artículo 1°.- Creación. Crear el Comité de Inventarios de la Secretaría Jurídica Distrital. Artículo 2°.- Conformación. El comité de inventarios de la Secretaría Jurídica Distrital. Estará Conformado por los siguientes servidores: (...) El/la Profesional Especializado 222-21 responsable de las funciones del manejo de bienes (Almacén e Inventarios), quien gestionará el manejo y control de bienes muebles, será quien ejerza la Secretaría Técnica. Artículo 3°.- Funciones. Artículo 4°.- Reuniones. El Comité de Inventarios se reunirá de manera ordinaria una vez por trimestre o por convocatoria del funcionario que lo preside, a través de la Secretaría Técnica, cada vez que las circunstancias lo ameriten. Artículo 5°.- Secretaría Técnica. La secretaria Técnica del Comité de Inventarios será ejercida por el/la responsable del Almacén o de los inventarios o quien haga sus veces, quien ejercerá las siguientes funciones: (...) 6. Elaborar las actas de las sesiones del Comité de Inventarios y ejercer su custodia. ARTÍCULO 11. Vigencia. La presente Resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y deroga las Resoluciones 30 de 2016 y 67 de 2017.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	2	ACTAS	14	Actas del Comité de Inventarios
Resolución 003 del 11 de enero de 2018. Por la cual se crea y reglamenta el Comité Interno de Archivo de la Secretaría Jurídica Distrital. Resolución 174 del 27 de diciembre de 2019. Por la cual se modifica la Resolución 054 de 2018.	Artículo 1°.- Creación del Comité Interno de Archivo. Crear el Comité Interno de Archivo de la Secretaría Jurídica Distrital. Artículo 2°.- Conformación del Comité Interno de Archivo. El Comité Interno de Archivo de la Secretaría Jurídica Distrital, estará conformado de la siguiente forma: (...) 5. El (La) Director(a) de Gestión Corporativa, quien actuará como Secretario Técnico. ARTÍCULO 1. Adicionar el numeral 10 al artículo 3 de la Resolución 054 de 2018, el cual quedará así: "ARTÍCULO 3. Funciones. El comité institucional de Gestión y Desempeño cumplirá las siguientes funciones: (...) 10. Implementar, operar, hacer seguimiento y evaluar la política de gestión documental y de archivos de la Secretaría Jurídica Distrital. (...)" ARTÍCULO 2. Comunicación. La Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital comunicará la presente Resolución a todos los miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. ARTÍCULO 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, y deroga la Resolución 003 de 2018 "Por la cual se crea y reglamenta el Comité Interno de Archivo de la Secretaría Jurídica Distrital" de la Secretaría Jurídica Distrital.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	2	ACTAS	22	Actas del Comité Interno de Archivo

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CGD

ENTIDAD PRODUCTORA: SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Resolución 122 del 28 de julio de 2017. Por la cual se crea y reglamenta el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, de la Secretaría Jurídica Distrital.	Artículo 1°.- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST. Créase el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, de la Secretaría Jurídica Distrital. Artículo 2°.- Funciones del COPASST. Artículo 15°.- Secretario del COPASST: Los miembros del COPASST deberán elegir por mutuo acuerdo al Secretario, quien tendrá las siguientes funciones: (...) 3. Llevar el archivo referente a las actividades desarrolladas por el COPASST y suministrar toda la información que requieran el empleador y los trabajadores.	100	ULS-PALMU	100	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	2	ACTAS	26	Actas del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST
Resolución 002 del 20 de enero de 2017. "Por la cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan algunas disposiciones para su funcionamiento"	Artículo 1°.- Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la Secretaría Jurídica Distrital. Crear el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública de la Secretaría Jurídica Distrital. Artículo 2°.- Conformación. El Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la Secretaría Jurídica Distrital, estará integrado por los/as siguientes servidores, (...) El/la Director/a de Gestión Corporativa, quien tendrá a su cargo la Secretaría Técnica del Comité.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	2	ACTAS	27	Actas del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable
Resolución 100 del 21 de junio de 2017 "Por la cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan algunas disposiciones para su funcionamiento"	Artículo 1°.- Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la Secretaría Jurídica Distrital. Crear el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la Secretaría Jurídica Distrital.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	2	ACTAS	27	Actas del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable
Resolución 157 del 26 de noviembre de 2019. "Por la cual se actualiza la normatividad relacionada con el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Secretaría Jurídica Distrital bajo el Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno - NMNCEG y se deroga la Resolución 100 de 2017"	Artículo 1.- Comité Técnico de Sostenibilidad Contable - CTSC - de la Secretaría Jurídica Distrital. Crear el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Secretaría Jurídica Distrital. Artículo 4.- Conformación. El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, estará integrado por los siguientes funcionarios, quienes concurrirán con voz y voto: (...) El Profesional remunerable en las funciones de contador de la Secretaría Jurídica Distrital quien tendrá a su cargo la Secretaría Técnica del Comité.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	2	ACTAS	30	Actas del Subcomité de Autocontrol
Resolución 146 del 14 de septiembre de 2017. Por la cual se crean los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se asignan sus funciones y se dictan otras disposiciones.	Artículo 1°.- Objetivo. Crear los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría Jurídica Distrital. Artículo 5°.- Funciones de los Subcomités. Artículo 7°.- Actas. De cada reunión de los Subcomités de Autocontrol se levantará un acta, refrendada por quien la preside y un secretario designado por aquel, cuyo original reposará en la respectiva dependencia.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	2	ACTAS	30	Actas del Subcomité de Autocontrol
Resolución 078 del 07 de septiembre de 2018. Por la cual se crean los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría Jurídica Distrital y se dictan otras disposiciones.	Artículo 1. Se establece que las dependencias de la Secretaría Jurídica Distrital deben conformar su propio comité de autocontrol. Artículo 7. Las actas reposan en cada dependencia. Artículo 8. Se indica que debe levantarse un acta de cada reunión.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	2	ACTAS	30	Actas del Subcomité de Autocontrol

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD

ENTIDAD PRODUCTORA: SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL									
ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE SECCION	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 15°. Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) 4. Dirigir y coordinar las actividades de administración de recursos financieros, contables y presupuestales de la entidad, así como la formulación, planeación y ejecución del proyecto anual del presupuesto de la entidad, las modificaciones, traslados y adiciones presupuestales a que haya lugar, con sujeción a las disposiciones legales y procedimientos respectivos.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	4	ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO	N/A	N/A
Ley 962 de 2005. "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos".	Artículo 28. Racionalización de la conservación de libros y papeles de comercio. "Los libros y papeles del comerciante deberán ser conservados por un periodo de diez (10) años contados a partir de la fecha del último asiento, documento o comprobante, pudiendo utilizar para el efecto, a elección del comerciante, su conservación en papel o en cualquier medio técnico, magnético o electrónico que garantice su reproducción exacta".								
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 15°. Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) Numeral 5. Dirigir los procesos relacionados con el manejo del talento humano de la Entidad, bienestar social e incentivos, Plan Institucional de Capacitación (PIC), salud ocupacional, evaluación del desempeño, inducción, re inducción, clima organizacional y plan anual de vacantes.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	5	AUTOQUIDACIONES DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	N/A	N/A
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 15°. Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) Numeral 2. Dirigir, coordinar y controlar al interior de la Secretaría la ejecución de los programas y actividades relacionadas con los asuntos de carácter administrativo, logístico, operativo y financiero, de conformidad con las disposiciones vigentes. 3. Adelantar el proceso de Cobro Persuasivo de las obligaciones exigibles pendientes de pago a favor de la Secretaría.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	7	BOLETINES DE DEUDORES MOROSOS	N/A	N/A
Decreto 2649 del 29 de diciembre de 1993. Por el cual se reglamenta la Contabilidad en General y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.	Artículo 124. COMPROBANTES DE CONTABILIDAD. Las partidas asentadas en los libros de resumen y en aquel donde se asienten en orden cronológico las operaciones, deben estar respaldadas en comprobantes de contabilidad elaborados previamente.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	10	COMPROBANTES CONTABLES	N/A	N/A
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 15°. Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) Numeral 4. Dirigir y coordinar las actividades de administración de recursos financieros, contables y presupuestales de la entidad, así como la formulación, planeación y ejecución del proyecto anual del presupuesto de la entidad, las modificaciones, traslados y adiciones presupuestales a que haya lugar, con sujeción a las disposiciones legales y procedimientos respectivos.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	12	CONCILIACIONES CONTABLES	N/A	N/A

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD

ENTIDAD PRODUCTORA: SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL									
ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCION	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 15º. Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) Numeral 5. Administrar, Organizar y coordinar el funcionamiento del sistema de gestión documental y sistema integrado de conservación de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.	100	DESPACHO	100	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	14	CONSECUTIVO DE COMUNICACIONES OFICIALES	1	Consecutivos de Comunicaciones Oficiales Enviadas
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 15º. Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) Numeral 6. Administrar, Organizar y coordinar el funcionamiento del sistema de gestión documental y sistema integrado de conservación de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	14	CONSECUTIVO DE COMUNICACIONES OFICIALES	2	Consecutivos de Comunicaciones Oficiales Internas
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 15º. Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) Numeral 6. Administrar, Organizar y coordinar el funcionamiento del sistema de gestión documental y sistema integrado de conservación de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	14	CONSECUTIVO DE COMUNICACIONES OFICIALES	3	Consecutivos de Comunicaciones Oficiales Recibidas
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 15º. Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) Numeral 7. Coordinar, dirigir y adelantar el proceso de contratación de la Secretaría Jurídica Distrital en todas sus etapas.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	15	CONTRATOS	1	Contratos de Arrendamiento
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 15º. Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) Numeral 7. Coordinar, dirigir y adelantar el proceso de contratación de la Secretaría Jurídica Distrital en todas sus etapas.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	15	CONTRATOS	2	Contratos de Compra Venta

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD

ENTIDAD PRODUCTORA: SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL									
ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 15º. Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) Numeral 7. Coordinar, dirigir y adelantar el proceso de contratación de la Secretaría Jurídica Distrital en todas sus etapas.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	15	CONTRATOS	3	Contratos de Prestación de Servicios
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 15º. Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) Numeral 7. Coordinar, dirigir y adelantar el proceso de contratación de la Secretaría Jurídica Distrital en todas sus etapas.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	15	CONTRATOS	4	Contratos de Seguros
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 15º. Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) Numeral 7. Coordinar, dirigir y adelantar el proceso de contratación de la Secretaría Jurídica Distrital en todas sus etapas.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	16	CONVENIOS	1	Convenios Interadministrativos
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 15º. Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) Numeral 4. Dirigir y coordinar las actividades de administración de recursos financieros, contables y presupuestales de la entidad, así como la formulación, planeación y ejecución del proyecto anual del presupuesto de la entidad, las modificaciones, traslados y adiciones presupuestales a que haya lugar, con sujeción a las disposiciones legales y procedimientos respectivos.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	17	CUENTAS DE ALMACÉN	N/A	N/A
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 15º. Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) Numeral 4. Dirigir y coordinar las actividades de administración de recursos financieros, contables y presupuestales de la entidad, así como la formulación, planeación y ejecución del proyecto anual del presupuesto de la entidad, las modificaciones, traslados y adiciones presupuestales a que haya lugar, con sujeción a las disposiciones legales y procedimientos respectivos.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	18	DECLARACIONES TRIBUTARIAS	N/A	N/A

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CGD

ENTIDAD PRODUCTORA: SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL									
ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SFRIF O ASUNTO	SFRIF O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 15º. Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) Numeral 8. Orientar y coordinar la atención y trámite de los requerimientos, peticiones, quejas y Solicitudes de los ciudadanos de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos, así como efectuar el seguimiento del trámite, contribuyendo a la optimización de la gestión administrativa de la entidad.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	20	DERECHOS DE PETICIÓN	N/A	N/A
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 15º. Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) Numeral 2. Dirigir, coordinar y controlar al interior de la Secretaría la ejecución de los programas y actividades relacionadas con los asuntos de carácter administrativo, logístico, operativo y financiero, de conformidad con las disposiciones vigentes. 4. Dirigir y coordinar las actividades de administración de recursos financieros, contables y presupuestales de la entidad, así como la formulación, planeación y ejecución del proyecto anual del presupuesto de la entidad, las modificaciones, traslados y adiciones presupuestales a que haya lugar, con sujeción a las disposiciones legales y procedimientos respectivos.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	22	ESTADOS FINANCIEROS	N/A	N/A
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 15º. Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) 1.7. Dirigir, coordinar y controlar al interior de la Secretaría la ejecución de los programas y actividades relacionadas con los asuntos de carácter administrativo, logístico, operativo y financiero, de conformidad con las disposiciones vigentes.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	25	HISTORIALES DE VEHICULOS	N/A	N/A
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 15º. Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) Numeral 5. Dirigir los procesos relacionados con el manejo del talento humano de la Entidad, bienestar social e incentivos, Plan institucional de Capacitación (PIC), salud ocupacional, evaluación del desempeño, inducción, re inducción, clima organizacional y plan anual de vacantes.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	26	HISTORIAS LABORALES	N/A	N/A
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 15º. Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) 2. Dirigir, coordinar y controlar al interior de la Secretaría la ejecución de los programas y actividades relacionadas con los asuntos de carácter administrativo, logístico, operativo y financiero, de conformidad con las disposiciones vigentes.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	27	INFORMES	1	Informes a Entes de Control

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD

ENTIDAD PRODUCTORA: SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCION	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 157.- Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) 2. Dirigir, coordinar y controlar al interior de la Secretaría la ejecución de los programas y actividades relacionadas con los asuntos de carácter administrativo, logístico, operativo y financiero, de conformidad con las disposiciones vigentes.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	27	INFORMES	2	Informes a Otros Organismos
DECRETO 371 DE 2010. Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital.	Artículo 3º - DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN DE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS DE LOS CIUDADANOS, EN EL DISTRITO CAPITAL. Con la finalidad de asegurar la prestación de los servicios en condiciones de equidad, transparencia y respeto, así como la racionalización de los trámites, la efectividad de los mismos y el fácil acceso a éstos, las entidades del Distrito Capital deben garantizar: (...) 3) El registro de la totalidad de las quejas, reclamos, sugerencias y solicitudes de información que reciba cada Entidad, por los diferentes canales, en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, así como también la elaboración de un informe estadístico mensual de estos requerimientos, a partir de los reportes generados por el mismo, el cual deberá ser remitido a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y a la Veeduría Distrital, con el fin de obtener una información estadística precisa, correspondiente a cada entidad.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	27	INFORMES	4	Informes de Derechos de Petición
Decreto 714 del 15 de noviembre de 1996. Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital. Resolución 001 de 30 de septiembre 2019. Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales.	Artículo 157.- Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) 2. Dirigir, coordinar y controlar al interior de la Secretaría la ejecución de los programas y actividades relacionadas con los asuntos de carácter administrativo, logístico, operativo y financiero, de conformidad con las disposiciones vigentes.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	27	INFORMES	5	Informes de Ejecución Presupuestal
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 158. Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) Numeral 6. Administrar, Organizar y coordinar el funcionamiento del sistema de gestión documental y sistema integrado de conservación de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	28	INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS	1	Bancos Terminológicos de Series y Subseries Documentales

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD

ENTIDAD PRODUCTORA: SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CODIGO SECCIÓN	NOMBRE SECCIÓN	CODIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CODIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CODIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 15º. Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) Numeral 6. Administrar, Organizar y coordinar el funcionamiento del sistema de gestión documental y sistema integrado de conservación de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	28	INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS	7	Cuadros de Clasificación Documental - CCD
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 15º. Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) Numeral 6. Administrar, Organizar y coordinar el funcionamiento del sistema de gestión documental y sistema integrado de conservación de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	28	INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS	8	Instrumentos de Descripción de Archivos
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 15º. Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) Numeral 6. Administrar, Organizar y coordinar el funcionamiento del sistema de gestión documental y sistema integrado de conservación de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	28	INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS	4	Modelos de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo - MOREQ
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 15º. Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) Numeral 6. Administrar, Organizar y coordinar el funcionamiento del sistema de gestión documental y sistema integrado de conservación de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	28	INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS	5	Planes Institucionales de Archivo - PINAR
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 15º. Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) Numeral 6. Administrar, Organizar y coordinar el funcionamiento del sistema de gestión documental y sistema integrado de conservación de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	28	INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS	6	Programa de Gestión Documental - PGD

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD

ENTIDAD PRODUCTORA: SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	TÍTULO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 15º, Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) Numeral 6. Administrar, Organizar y coordinar el funcionamiento del sistema de gestión documental y sistema integrado de conservación de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	28	INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS	7	Tablas de Control de Acceso - TCA
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 15º, Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) Numeral 6. Administrar, Organizar y coordinar el funcionamiento del sistema de gestión documental y sistema integrado de conservación de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	28	INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS	8	Tablas de Retención Documental - TRD
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 15º, Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) Numeral 2. Dirigir, coordinar y controlar al interior de la Secretaría la ejecución de los programas y actividades relacionadas con los asuntos de carácter administrativo, logístico, operativo y financiero, de conformidad con las disposiciones vigentes.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	31	INVENTARIOS	2	Inventarios de Bienes Muebles
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 15º, Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) Numeral 4. Dirigir y coordinar las actividades de administración de recursos financieros, contables y presupuestales de la entidad, así como la formulación, planeación y ejecución del proyecto anual del presupuesto de la entidad, las modificaciones, traslados y adiciones presupuestales a que haya lugar, con sujeción a las disposiciones legales y procedimientos respectivos.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	32	LIBROS CONTABLES PRINCIPALES	1	Libros Diarios
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 15º, Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) Numeral 4. Dirigir y coordinar las actividades de administración de recursos financieros, contables y presupuestales de la entidad, así como la formulación, planeación y ejecución del proyecto anual del presupuesto de la entidad, las modificaciones, traslados y adiciones presupuestales a que haya lugar, con sujeción a las disposiciones legales y procedimientos respectivos.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	32	LIBROS CONTABLES PRINCIPALES	2	Libros Mayores

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD

ENTIDAD PRODUCTORA: SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL										
ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN U ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE	
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 15º. Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) Numeral 7. Coordinar, dirigir y adelantar el proceso de contratación de la Secretaría Jurídica Distrital en todas sus etapas.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	33	MEMORANDOS DE ENTENDIMIENTO	N/A	N/A	
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 15º. Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) 4. Dirigir y coordinar las actividades de administración de recursos financieros, contables y presupuestales de la entidad, así como la formulación, planeación y ejecución del proyecto anual del presupuesto de la entidad, las modificaciones, traslados y adiciones presupuestales a que haya lugar, con sujeción a las disposiciones legales y procedimientos respectivos.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	34	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES	N/A	N/A	
Ley 962 de 2005. "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos"	Artículo 28. Racionalización de la conservación de libros y papeles de comercio. "Los libros y papeles del comerciante deberán ser conservados por un periodo de diez (10) años contados a partir de la fecha del último asiento, documento o comprobante, pudiendo utilizar para el efecto, y elección del comerciante, su conservación en papel o en cualquier medio técnico, magnético o electrónico que garantice su reproducción exacta".	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	35	NÓMINAS	N/A	N/A	
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 15º. Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) Numeral 5. Dirigir los procesos relacionados con el manejo del talento humano de la Entidad, bienestar social e incentivos, Plan Institucional de Capacitación (PIC), salud ocupacional, evaluación del desempeño, inducción, re inducción, clima organizacional y plan anual de vacantes.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	36	PLANES	1	Planes Anuales de Adquisiciones	
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 15º. Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) Numeral 7. Coordinar, dirigir y adelantar el proceso de contratación de la Secretaría Jurídica Distrital en todas sus etapas.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	36	PLANES	2	Planes Anuales de Empleos Vacantes	
Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones."	ARTÍCULO 15. Las unidades de personal de las entidades. (...) b) Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas."	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	36	PLANES	2	Planes Anuales de Empleos Vacantes	

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD

ENTIDAD PRODUCTORA: SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 159. Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) Numeral 5. Dirigir los procesos relacionados con el manejo del talento humano de la Entidad, bienestar social e incentivos, Plan Institucional de Capacitación (PIC), salud ocupacional, evaluación del desempeño, inducción, re inducción, clima organizacional y plan anual de vacantes.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	36	PLANES	7	Planes de Bienestar e Incentivos
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 159. Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) Numeral 6. Administrar, Organizar y coordinar el funcionamiento del sistema de gestión documental y sistema integrado de conservación de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	36	PLANES	9	Planes de Conservación Documental
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 159. Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) Numeral 6. Administrar, Organizar y coordinar el funcionamiento del sistema de gestión documental y sistema integrado de conservación de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	36	PLANES	14	Planes de Preservación Digital a Largo Plazo
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 159. Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) Numeral 5. Dirigir los procesos relacionados con el manejo del talento humano de la Entidad, bienestar social e incentivos, Plan Institucional de Capacitación (PIC), salud ocupacional, evaluación del desempeño, inducción, re inducción, clima organizacional y plan anual de vacantes.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	36	PLANES	15	Planes de Previsión de Recursos Humanos
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 159. Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) Numeral 4. Dirigir y coordinar las actividades de administración de recursos financieros, contables y presupuestales de la entidad, así como la formulación, planeación y ejecución del proyecto anual del presupuesto de la entidad, las modificaciones, traslados y adiciones presupuestales a que haya lugar, con sujeción a las disposiciones legales y procedimientos respectivos.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	36	PLANES	16	Planes de Sostenibilidad Contable

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD

ENTIDAD PRODUCTORA: SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 15º. Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) Numeral 5. Dirigir los procesos relacionados con el manejo del talento humano de la Entidad, bienestar social e incentivos, Plan Institucional de Capacitación (PIC), salud ocupacional, evaluación del desempeño, inducción, re inducción, clima organizacional y plan anual de vacantes.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	36	PLANES	17	PLANES DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 15º. Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) Numeral 5. Dirigir los procesos relacionados con el manejo del talento humano de la Entidad, bienestar social e incentivos, Plan Institucional de Capacitación (PIC), salud ocupacional, evaluación del desempeño, inducción, re inducción, clima organizacional y plan anual de vacantes.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	36	PLANES	19	PLANES ESTRATÉGICOS DE TALENTO Humano
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 15º. Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) Numeral 5. Dirigir los procesos relacionados con el manejo del talento humano de la Entidad, bienestar social e incentivos, Plan Institucional de Capacitación (PIC), salud ocupacional, evaluación del desempeño, inducción, re inducción, clima organizacional y plan anual de vacantes.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	36	PLANES	22	PLANES INSTITUCIONALES DE Capacitación - PIC
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 15º. Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) Numeral 7. Coordinar, dirigir y adelantar el proceso de contratación de la Secretaría Jurídica Distrital en todas sus etapas.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	37	PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS CONTRACTUALES	N/A	N/A
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 15º. Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) Numeral 7. Coordinar, dirigir y adelantar el proceso de contratación de la Secretaría Jurídica Distrital en todas sus etapas.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	38	PROCESOS CONTRACTUALES DECLARADOS DESIERTOS	N/A	N/A

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD

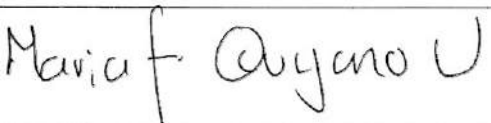
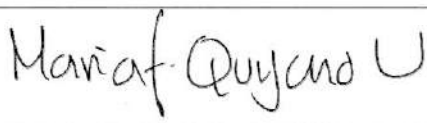
ENTIDAD PRODUCTORA: SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 15º. Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) Numeral 4. Dirigir y coordinar las actividades de administración de recursos financieros, contables y presupuestales de la entidad, así como la formulación, planeación y ejecución del proyecto anual del presupuesto de la entidad, las modificaciones, traslados y adiciones presupuestales a que haya lugar, con sujeción a las disposiciones legales y procedimientos respectivos.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	43	PROGRAMAS	1	Programas Anuales Mensualizados de Caja - PAC
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 15º. Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) Numeral 5. Dirigir los procesos relacionados con el manejo del talento humano de la Entidad, bienestar social e incentivos. Plan Institucional de Capacitación (PIC), salud ocupacional, evaluación del desempeño, inducción, re inducción, clima organizacional y plan anual de vacantes.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	43	PROGRAMAS	2	Programas de Bienestar Social del Personal
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 15º. Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) Numeral 6. Administrar, Organizar y coordinar el funcionamiento del sistema de gestión documental y sistema integrado de conservación de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	48	REGISTROS DE COMUNICACIONES OFICIALES	1	Registros de Comunicaciones Oficiales Enviadas
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 15º. Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) Numeral 6. Administrar, Organizar y coordinar el funcionamiento del sistema de gestión documental y sistema integrado de conservación de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	48	REGISTROS DE COMUNICACIONES OFICIALES	2	Registros de Comunicaciones Oficiales Internas
Decreto 323 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 15º. Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) Numeral 6. Administrar, Organizar y coordinar el funcionamiento del sistema de gestión documental y sistema integrado de conservación de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.	100	DESPACHO	160	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	48	REGISTROS DE COMUNICACIONES OFICIALES	3	Registros de Comunicaciones Oficiales Recibidas

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD

ENTIDAD PRODUCTORA: SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

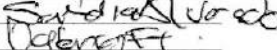
ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 823 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 15º. Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) Numeral 4. Dirigir y coordinar las actividades de administración de recursos financieros, contables y presupuestales de la ciudad, así como la formulación, planeación y ejecución del proyecto anual del presupuesto de la entidad, las modificaciones, traslados y adiciones presupuestales a que haya lugar, con sujeción a las disposiciones legales y procedimientos respectivos.	100	DESPECHO	100	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	18	REGISTROS DE ORDENES DE CUMPLIMIENTO MENOR	N/A	N/A
Decreto 823 del 02 de agosto de 2016. Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones.	Artículo 15º. Dirección De Gestión Corporativa. Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa las siguientes: (...) Numeral 8. Orientar y coordinar la atención y trámite de los requerimientos, peticiones, quejas y solicitudes de los ciudadanos de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos, así como efectuar el seguimiento del trámite, contribuyendo a la optimización de la gestión administrativa de la entidad.	100	DESPECHO	100	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	34	SOLICITUDES Y RESPUESTAS A CORPORACIONES PÚBLICAS	N/A	N/A

Responsable del área de gestión documental de la entidad	Secretaría General o funcionario administrativo de igual o superior jerarquía
Nombre: María Fernanda Quijano Vásquez	Nombre: María Fernanda Quijano Vásquez
Cargo: Directora Dirección de Gestión Corporativa	Cargo: Directora Dirección de Gestión Corporativa
Firma: 	Firma: 

Fecha de elaboración:	2025-12-17
-----------------------	------------

Lider Gestión Documental
Archivista
Historiadora

Addy Johanna Cala Castro
Sandra Milena Alvarado Muñoz
Valeria Eraso Cruz

Firma: 
Firma: 
Firma: 